



ESTADOS FINANCIEROS

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA**

(Expresado en miles de pesos)

Información Legal	1
Estado de Situación Financiera	2
Estado de Resultados Integrales	4
Estado de Cambios en el Patrimonio	5
Estado de Flujo de Efectivo	6

Notas a los Estados Financieros:

1 Información general	8
2 Marco regulatorio	9
3 Bases de preparación	20
4 Políticas contables	21
5 Administración de riesgos financieros	35
6 Estimaciones y juicios contables críticos	43
7 Participación en negocios conjuntos	45
8 Contingencias y litigios	45
9 Propiedades, plantas y equipos	50
10 Instrumentos financieros	52
11 Otros créditos	54
12 Créditos por ventas	55
13 Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	56
14 Activos financieros a costo amortizado	56
15 Inventarios	56
16 Efectivo y equivalentes de efectivo	56
17 Capital social y prima de emisión	57
18 Distribución de utilidades	58
19 Deudas comerciales	58
20 Otras deudas	59
21 Ingresos diferidos	59
22 Préstamos	59
23 Remuneraciones y cargas sociales a pagar	62
24 Planes de beneficios	63
25 Plan de Compensación en Acciones de la Sociedad	65
26 Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta / impuesto diferido	65
27 Impuesto a las ganancias / ganancia mínima presunta a pagar, neto	68
28 Deudas fiscales	68
29 Leasing	69
30 Provisiones	70
31 Ingresos por servicios	70
32 Gastos por naturaleza	70
33 Otros egresos operativos, netos	71
34 Resultados financieros, netos	72
35 Resultado por acción básico y diluido	72
36 Transacciones con partes relacionadas	73
37 Fideicomiso de Administración de Obras de Transporte para el Abastecimiento Eléctrico	75
38 Convenio de obra – Acuerdo para el suministro de energía eléctrica de las líneas ferroviarias Mitre y Sarmiento	76
39 Obras Centrales San Miguel y San Martín	76
40 Contra de realización de obra Municipalida de La Matanza	76
41 Solicitud de remoción de instalaciones por obras de ampliación Cabecera Sur Aeroparque Jorge Newbery	77
42 Guarda de documentación	77
43 Proceso de fusión sociedad controlante	78
44 Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria	79
Información adicional requerida por Art N° 12 (C.N. V)	80
Reseña informativa	85
Informe de los auditores independientes	
Informe de la comisión fiscalizadora	

Glosario de Términos

Las siguientes no son definiciones técnicas, pero ayudan al lector a comprender algunos de los términos empleados en la redacción de las notas de los Estados Financieros Condensados Intermedios de la Sociedad.

<i>Términos</i>	<i>Definiciones</i>
ANAC	Administración Nacional de Aviación Civil
ANSES	Administración Nacional de la Seguridad Social
BICE	Banco de Inversión y Comercio Exterior
BNA	Banco de la Nación Argentina
BCRA	Banco Central de la República Argentina
CAMMESA	Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.
CINIIF	Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera
CNV	Comisión Nacional de Valores
CPCCN	Código Procesal Civil y Comercial de la Nación
CPD	Costo Propio de Distribución
CTLL	Central Térmica Loma de la Lata S.A.
CJSN	Corte Suprema de Justicia de la Nación
CTG	CTG Energía S.A.
CYCSA	Comunicaciones y Consumos S.A.
EASA	Electricidad Argentina S.A.
Edenor S.A	Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A.
Edesur S.A	Empresa Distribuidora Sur S.A.
EG3	EG3 Red S.A.
ENARSA	Energía Argentina S.A
ENRE	Ente Nacional Regulador de la Electricidad
FOCEDE	Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de Distribución Eléctrica
FOTAE	Fideicomiso de Administración de Obras de Transporte para el Abastecimiento Eléctrico
ICBC	Banco Industrial y Comercial de China
IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
IEASA	IEASA S A
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
INDISA	INDISA S.A.
INNISA	Inversora Nihules S.A.
IPC	Índice de Precios Internos al Consumidor
IPB	IPB Fiduciaria S.A.
IPIM	Índice de Precios Internos al por Mayor
ITCRM	Índice de tipo de cambio real multilateral
MEM	Mercado Eléctrico Mayorista
MINEM	Ministerio de Energía y Minería
MMC	Mecanismo de Monitoreo de Costos
MPFIPyS	Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
OSV	Orígenes Seguros de Vida S.A.
PEN	Poder Ejecutivo Nacional
PEPASA	Petrolera Pampa S.A.
PESA	Pampa Energía S.A.
PISA	Pampa Inversiones S.A
PPII	Petro Pars Isatis Iranian
PUREE	Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica
PYSSA	Préstamos y Servicios S.A.
RTI	Revisión Tarifaria Integral
SACME	S.A. Centro de Movimiento de Energía
SEE	Secretaría de Energía Eléctrica
SEGBA	Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A.
VAD	Valor Agregado de Distribución

Información Legal

Razón social: Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A.

Domicilio legal: Av. Del Libertador 6363, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal de la Sociedad: Prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de la zona y en los términos del Contrato de Concesión por el que se regula tal servicio público.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del contrato social: 3 de agosto de 1992
- De la última modificación de los estatutos 28 de mayo de 2007

Fecha de vencimiento del contrato social: 3 de agosto de 2087

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.559.940

Sociedad controlante: EASA - Ver Nota 43

Domicilio legal: Maipú 1 – C.A.B.A.

Actividad principal de la sociedad controlante: Inversionista en acciones Clase "A" de Edenor S.A. y prestación de servicios de asesoramiento técnico, gerenciamiento, comercialización, transferencia de tecnología y demás prestaciones vinculadas con la distribución de energía eléctrica.

Porcentaje de participación de la Sociedad controladora sobre el capital y los votos: 51,44%

COMPOSICION DEL CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Clase de acciones	Suscripto e integrado (Ver Nota 17)
Acciones escriturales ordinarias, de valor nominal 1, de 1 voto por acción	
Clase A	462.292.111
Clase B (1)	442.210.385
Clase C (2)	1.952.604
	906.455.100

- (1) Incluye 7.794.168 y 9.412.500 acciones que la Sociedad posee en cartera al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016, respectivamente.
- (2) Corresponde a acciones Clase C del Programa de Propiedad Participada no transferidas.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

RICARDO TORRES
Presidente

Edenor S.A.
Estado de Situación Financiera
al 31 de diciembre de 2017 presentado en forma comparativa
 (Expresados en miles de pesos)

ACTIVO	Nota	31.12.17	31.12.16
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, plantas y equipos	9	14.812.021	11.196.990
Participación en negocios conjuntos	7	424	435
Activo por impuesto diferido	26	1.187.021	1.019.018
Otros créditos	11	42.447	50.492
Activos financieros a costo amortizado	14	-	44.429
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		16.041.913	12.311.364
ACTIVO CORRIENTE			
Inventarios	15	391.904	287.810
Otros créditos	11	200.617	179.308
Créditos por ventas	12	5.678.857	3.901.060
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	13	2.897.258	1.993.915
Activos financieros a costo amortizado	14	11.498	1.511
Efectivo y equivalentes de efectivo	16	82.860	258.562
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		9.262.994	6.622.166
TOTAL DEL ACTIVO		25.304.907	18.933.530

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°265 F°92

RICARDO TORRES
Presidente

Edenor S.A.
Estado de Situación Financiera
al 31 de diciembre de 2017 presentado en forma comparativa (continuación)
 (Expresados en miles de pesos)

	Nota	31.12.17	31.12.16
PATRIMONIO			
Capital y reservas atribuibles a los propietarios			
Capital social	17	898.661	897.043
Ajuste sobre capital social	17	399.495	397.716
Prima de emisión	17	31.565	3.452
Acciones propias en cartera	17	7.794	9.412
Ajuste acciones propias en cartera	17	8.568	10.347
Reserva legal		73.275	73.275
Reserva facultativa		176.061	176.061
Otras reservas		-	20.346
Otros resultados integrales		(28.097)	(37.172)
Resultados acumulados		(506.458)	(1.188.648)
TOTAL DEL PATRIMONIO		1.060.864	361.832
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas comerciales	19	240.900	232.912
Otras deudas	20	6.034.228	5.103.326
Préstamos	22	4.191.666	2.769.599
Ingresos diferidos	21	194.629	199.990
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	23	119.655	94.317
Planes de beneficios	24	323.564	266.087
Deudas fiscales	28	-	680
Previsiones	30	598.087	341.357
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE		11.702.729	9.008.268
PASIVO CORRIENTE			
Deudas comerciales	19	9.195.303	6.821.061
Otras deudas	20	370.395	134.759
Préstamos	22	71.205	53.684
Instrumentos financieros derivados		197	-
Ingresos diferidos	21	3.360	764
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	23	1.220.051	1.032.187
Planes de beneficios	24	31.407	33.370
Impuesto a las ganancias a pagar, neto	27	466.683	155.205
Deudas fiscales	28	1.053.455	1.244.488
Previsiones	30	129.258	87.912
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		12.541.314	9.563.430
TOTAL DEL PASIVO		24.244.043	18.571.698
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO		25.304.907	18.933.530

Las notas que acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

RICARDO TORRES
Presidente

Edenor S.A.
Estado de Resultados Integrales
por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016
 (Expresados en miles de pesos)

	Nota	31.12.17	31.12.16
Ingresos por servicios	31	24.340.002	13.079.609
Compras de energía		(12.825.610)	(6.060.333)
Subtotal		11.514.392	7.019.276
Gastos de transmisión y distribución	32	(4.828.907)	(6.147.214)
Resultado bruto		6.685.485	872.062
Gastos de comercialización	32	(2.078.916)	(1.616.696)
Gastos de administración	32	(1.450.636)	(1.162.325)
Otros egresos operativos, netos	33	(661.422)	(376.020)
Resultado por participación en negocios conjuntos		(11)	2
Resultado operativo antes de reconocimiento de ingresos medidas cautelares, mayores costos y Res. SEE N° 32/15		2.494.500	(2.282.977)
Reconocimiento de ingresos medidas cautelares Nota MINEM N° 2016-04484723		-	1.125.617
Reconocimiento de ingresos a cuenta de la RTI Res. SEE N° 32/15		-	419.732
Reconocimiento por mayores costos Res. SEE N° 250/13 y Notas subsiguientes		-	81.512
Resultado operativo		2.494.500	(656.116)
Ingresos financieros	34	272.251	196.754
Gastos financieros	34	(1.541.462)	(1.444.882)
Otros resultados financieros	34	(101.949)	(27.466)
Resultados financieros netos		(1.371.160)	(1.275.594)
Resultado antes de impuestos		1.123.340	(1.931.710)
Impuesto a las ganancias	26	(441.150)	743.062
Resultado del ejercicio		682.190	(1.188.648)
Otros resultados integrales			
<i>Conceptos que no serán reclasificados a resultados</i>			
Resultados relacionados con planes de beneficios	24	13.962	7.817
Efecto impositivo de la pérdida actuarial sobre planes de beneficios		(4.887)	(2.736)
Total otros resultados integrales		9.075	5.081
Resultado integral del ejercicio atribuible a:			
Propietarios de la sociedad controlante		691.265	(1.183.567)
Resultado integral del ejercicio		691.265	(1.183.567)
Resultado por acción básico y diluido			
Resultado por acción	35	0,76	(1,33)

Las notas que acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

RICARDO TORRES
Presidente

Edenor S.A.
Estado de Cambios en el Patrimonio
por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016
 (Expresados en miles de pesos)

	Capital social	Ajuste sobre el capital social	Acciones propias en cartera	Ajuste acciones propias en cartera	Prima de emisión y otras	Reserva legal	Reserva facultativa	Otras reservas	Otros resultados integrales	Resultados acumulados	Total patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2015	897.043	397.716	9.412	10.347	3.452	-	-	-	(42.253)	249.336	1.525.053
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28/04/2016	-	-	-	-	-	73.275	176.061	-	-	(249.336)	-
Constitución de Reserva por Plan de Compensación en Acciones (Nota 25)	-	-	-	-	-	-	-	20.346	-	-	20.346
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.188.648)	(1.188.648)
Otros resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	5.081	-	5.081
Saldos al 31 de diciembre de 2016	897.043	397.716	9.412	10.347	3.452	73.275	176.061	20.346	(37.172)	(1.188.648)	361.332
Aumento de Reserva por Plan de Compensación en Acciones (Nota 25)	-	-	-	-	-	-	-	7.767	-	-	7.767
Pago en acciones por el Plan de Compensación en Acciones (Nota 25)	1.618	1.779	(1.618)	(1.779)	28.113	-	-	(28.113)	-	-	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	682.190	682.190
Otros resultados integrales del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	9.075	-	9.075
Saldos al 31 de diciembre de 2017	898.661	399.495	7.794	8.568	31.565	73.275	176.061	-	(28.097)	(506.458)	1.060.864

Las notas que acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92
(Socio)

RICARDO TORRES
Presidente

Edenor S.A.
Estado de Flujos de Efectivo
por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016
 (Expresados en miles de pesos)

	Nota	31.12.17	31.12.16
Flujo de efectivo de las actividades operativas			
Resultado del ejercicio		682.190	(1.188.648)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo provenientes de las actividades operativas:			
Depreciación de propiedades, plantas y equipos	32	430.306	351.582
Baja de propiedades, plantas y equipos	33	10.540	40.466
Intereses devengados netos	34	1.267.996	1.244.911
Diferencia de cambio	34	382.004	417.708
Impuesto a las ganancias	26	441.150	(743.062)
Aumento de provisión para desvalorización de créditos por ventas y otros créditos, neta de recupero	32	235.053	227.692
Resultado por medición a valor presente de créditos	34	292	(2.884)
Aumento de provisión para contingencias	33	337.989	151.047
Otros egresos FOCEDE	33	-	14.653
Cambios en el valor razonable de activos financieros	34	(296.347)	(404.173)
Devengamiento de planes de beneficios	24	107.789	105.405
Resultado por participación en negocios conjuntos		11	(2)
Reconocimiento por mayores costos Res. SEE N°250/13 y Notas subsiguientes		-	(81.512)
Reconocimiento de ingresos a cuenta de la RTI Res. SEE N° 32/15		-	(419.732)
Reconocimiento de ingresos medidas cautelares Nota MINEM N°2016-04484723		-	(1.125.617)
Resultado neto por recompra Obligaciones Negociables	34	-	(42)
Ingresos por contribuciones no sujetas a devolución	33	(2.764)	(764)
Constitución de Reserva por Plan de Compensación en Acciones	25	7.767	20.346
Cambios en activos y pasivos operativos:			
Aumento de créditos por ventas		(1.748.294)	(2.973.819)
Disminución de otros créditos		19.026	1.063.480
Aumento de inventarios		(23.185)	(152.943)
Aumento de ingresos diferidos		-	46.938
Aumento de deudas comerciales		1.512.998	2.780.940
Aumento de remuneraciones y cargas sociales a pagar		213.201	313.334
Disminución de planes de beneficios		(38.314)	(30.809)
(Disminución) Aumento de deudas fiscales		(248.323)	990.223
Aumento de otras deudas		296.769	2.338.437
Utilización de provisiones	30	(39.913)	(51.840)
Pago de impuesto a las ganancias		(264.642)	-
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas		3.283.299	2.931.315

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°265 F°92

RICARDO TORRES
Presidente

Edenor S.A.
Estado de Flujos de Efectivo
por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 (continuación)
(Expresados en miles de pesos)

	Nota	31.12.17	31.12.16
Flujo de efectivo de las actividades de inversión			
Pago por adquisiciones de propiedades, plantas y equipos		(3.632.181)	(2.474.600)
Cobros por activos financieros		1.983.087	230.659
Pagos por activos financieros		(2.669.496)	(212.936)
Rescate neto de Fondos Comunes de Inversión		235.839	71.397
Cobro de crédito por venta subsidiarias		36.315	11.975
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión		(4.046.436)	(2.373.505)
Flujo de efectivo de las actividades de financiación			
Toma de préstamos	22	870.900	-
Pago de préstamos, interés	22	(283.423)	(265.950)
Pago por recompra Obligaciones Negociables	22	-	(4.866)
Pago por rescate Obligaciones Negociables	22	-	(221.846)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación		587.477	(492.662)
(Disminución) Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo		(175.660)	65.148
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	16	258.562	128.952
Diferencia de cambio del efectivo y equivalentes de efectivo		(42)	64.462
(Disminución) Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo		(175.660)	65.148
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	16	82.860	258.562
Información complementaria			
Actividades que no generan flujo de efectivo			
Costos financieros capitalizados en propiedades, plantas y equipos	9	(313.704)	(189.656)
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo a través de un aumento de deudas comerciales		(396.657)	(205.756)

Las notas que acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°265 F°92

RICARDO TORRES
Presidente

Nota 1 | Información general**Historia y desarrollo de la Sociedad**

Con fecha 21 de julio de 1992 mediante el Decreto N° 714/92 fue constituida Edenor S.A. en relación con el proceso de privatización y concesión de la actividad de distribución y comercialización de energía a cargo de SEGBA.

Mediante una Licitación Pública Internacional el PEN adjudicó el 51% del paquete accionario de la Sociedad, representado por las acciones Clase "A", a la oferta pública presentada por EASA, Sociedad controlante de Edenor S.A. La adjudicación y el contrato de transferencia fueron aprobados por el Decreto N° 1.507/92 del PEN el 24 de agosto de 1992.

Con fecha 1° de septiembre de 1992 se realizó la toma de posesión, iniciándose las operaciones de la Sociedad.

La Sociedad tiene por objeto principal la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de su área de concesión. Asimismo, entre otras actividades la Sociedad podrá suscribir o adquirir acciones de otras sociedades Distribuidoras, sujeto a la aprobación de la autoridad regulatoria, ceder el uso de la red para proveer transmisión de energía u otros servicios de transferencia de voz datos e imagen y brindar servicios por operaciones de asesoramiento, entrenamiento, mantenimiento, consultoría, servicios de administración y conocimientos relacionados con la distribución de energía en la Argentina y en el exterior. Estas actividades pueden ser dirigidas directamente por la Sociedad o a través de subsidiarias o sociedades vinculadas. Adicionalmente, la Sociedad puede actuar como agente de fideicomisos creados bajo leyes argentinas.

Situación económico-financiera de la Sociedad

Las medidas dispuestas por el Estado Nacional tendientes a resolver la situación tarifaria del sector eléctrico durante el año 2016 y la aplicación de la RTI a partir del 1° de febrero de 2017 está n permitiendo recomponer paulatinamente la posición económico-financiera de la Sociedad, por lo que el Directorio de la Sociedad es optimista en que las nuevas tarifas significarán volver a tener una Compañía que opere con un marco regulatorio con reglas claras y precisas, lo que permitirá afrontar los costos de la operación, los planes de inversión y los servicios de interés de deuda, junto con el impacto de las distintas variables que afectan el negocio de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2017, el resultado integral resulta en una ganancia de \$ 691,3 millones, mientras que el capital de trabajo es de \$ 3.278,3 millones – negativo-, el cual incluye el monto adeudado a CAMMESA por \$ 4.719,9 millones (capital más intereses devengados al 31 de diciembre de 2017).

El capital de trabajo negativo y el patrimonio neto reflejan el deterioro de la situación patrimonial y financiera que la Sociedad aún presenta como consecuencia de la demora en el cumplimiento por parte del Estado Nacional de ciertos puntos del Acta Acuerdo y el incremento constante de los costos operativos en ejercicios anteriores, que fueron absorbidos por la Sociedad a efectos de cumplir con la ejecución del plan de inversiones y la realización de tareas imprescindibles de operación y mantenimiento necesarias para mantener una satisfactoria prestación del servicio público concesionado en términos de calidad y de seguridad.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

No obstante los avances logrados en cuanto a la finalización del proceso de RTI descritos anteriormente, a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros se encuentra aún pendiente de definición el tratamiento definitivo a otorgar, por parte del MINEM, a los efectos generados por el incumplimiento del Acta Acuerdo, incluyendo en nivel de sanciones, los saldos remanentes con CAMMESA y otros efectos derivados de las medidas parciales adoptadas durante los años previos a la vigencia de la nueva RTI.

Estos aspectos incluyen entre otros:

- i) el tratamiento de los fondos recibidos del Estado Nacional a través de los mutuos celebrados con CAMMESA, con destino al cumplimiento del Plan de Inversiones Extraordinarias, otorgados para cubrir la insuficiencia de fondos del FOCEDA;
- ii) las condiciones para la cancelación del saldo pendiente con CAMMESA a la fecha de emisión de la Resolución SEE N° 32/15;
- iii) el tratamiento a otorgar a las Sanciones y Bonificaciones pendientes de cancelación, dispuestas por el ENRE bajo los términos y durante el plazo de vigencia del Acta Acuerdo incumplida por el Estado Nacional.

Al respecto, el 26 de abril de 2017 la Sociedad fue notificada que el MINEM dispuso que, finalizado el proceso de RTI, la SEE con la participación de la Subsecretaría de Coordinación de Políticas Tarifarias y del ENRE, debían determinar en un plazo de 120 días la existencia de obligaciones pendientes hasta la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de la RTI y con relación al Acta Acuerdo celebrada el 13 de febrero de 2006. Asimismo, se debe determinar el tratamiento a otorgarse a dichas obligaciones. La Sociedad ha presentado la información que le fuera solicitada por el MINEM en el marco de este requerimiento. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros dicha situación se encuentra aún pendiente de resolución.

Nota 2 | Marco regulatorio

a) General

La Sociedad está sujeta al marco regulatorio dispuesto por la Ley N° 24.065, el Contrato de Concesión y a las reglamentaciones del ENRE.

El ENRE tiene entre sus facultades la aprobación y control de las tarifas, el contralor de los niveles de calidad del servicio y producto técnico, del servicio comercial y el cumplimiento del deber de seguridad pública, previstos en el Contrato de Concesión. En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Distribuidora, el ENRE podrá aplicar las sanciones previstas en el Contrato de Concesión.

Son obligaciones de la Distribuidora, entre otras, efectuar las inversiones y realizar el mantenimiento necesario para asegurar los niveles de calidad detallados para la prestación del servicio dentro del área de concesión, como también asegurar la provisión y disponibilidad de energía eléctrica para satisfacer la demanda en tiempo oportuno asegurándose las fuentes de aprovisionamiento.

El incumplimiento reiterado de las obligaciones asumidas por la Sociedad en el Contrato de Concesión, faculta al poder concedente a ejecutar la Garantía otorgada por los accionistas mayoritarios, a través de la prenda constituida sobre las acciones Clase A y proceder a vender tales acciones en Concurso Público, sin que por ello se vea afectada la continuidad de la Sociedad concesionaria (Nota 5.4).

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Asimismo, la rescisión del Contrato de Concesión, podría ocurrir en caso de quiebra de la Distribuidora. También, cuando el Concedente incumpla sus obligaciones de manera tal que impidan a la Distribuidora la prestación del Servicio o se afecte gravemente al mismo en forma permanente, previa intimación para que en un plazo de 90 días se regularice tal situación, la Distribuidora puede pedir la rescisión del contrato. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros no existen incumplimientos de parte de la Sociedad que pudieran encuadrarse en esta situación.

b) Concesión

La Concesión fue otorgada por un plazo de 95 años, prorrogable por un máximo adicional de 10 años. El lapso de la misma se divide en periodos de gestión, el primero de los cuales tiene una duración de 15 años y los siguientes de 10 años cada uno. Luego de cada período de gestión se debe proceder a la licitación de las acciones Clase "A", representativas del 51% del capital de Edenor S.A., actualmente propiedad de EASA (Nota 43). En caso que esta última realice la mayor oferta, continuará en poder de dichas acciones sin necesidad de efectuar desembolso alguno. Por el contrario, en caso de resultar otra oferta mayor, los oferentes deberán abonar a EASA el importe de su oferta en las condiciones de la misma. El producido de la venta de las acciones Clase "A" será entregado a EASA, previa deducción de los créditos que por cualquier causa tuviere a su favor el Poder Concedente. El primer período de gestión finalizó al concluir el período tarifario iniciado el 1° de febrero de 2017 (5 años).

La Sociedad tiene la exclusividad de la distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de concesión para todos los Clientes que no tengan la facultad de abastecerse en el MEM, debiendo satisfacer toda demanda de suministro que se le solicite, en tiempo oportuno y conforme a los niveles de calidad establecidos. Además, debe dar libre acceso a sus instalaciones a todos los agentes del MEM que lo requieran, en los términos regulados por la Concesión.

Bajo el Contrato de Concesión, durante el tiempo de duración de la misma, no existen obligaciones de pago de canon por parte de la Sociedad.

Con fecha 6 de enero de 2002, el PEN promulgó la Ley N°25.561 que estableció que, a partir de su sanción, quedaron sin efecto las cláusulas de ajuste en dólares y de cualquier otro método de indexación en los contratos celebrados por la Administración Pública Nacional, incluyendo, entre otros, los de servicios públicos. Los precios y tarifas resultantes quedaron establecidos en pesos a la relación de cambio de un peso igual a un dólar estadounidense.

Asimismo, la Ley N°25.561 autoriza al PEN a renegociar los contratos de servicios públicos considerando ciertos criterios.

Adicionalmente, a través de la Ley N° 27.200, vigente a partir del 1° de enero de 2016, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2017, la declaración de emergencia pública y el término para renegociar los contratos de obras y servicios públicos.

Por otra parte, con fecha 16 de diciembre de 2015, mediante el Decreto N° 134/15, se decretó la emergencia del Sector Eléctrico Nacional. La declaración de emergencia y las acciones que de ella deriven, según lo indicado en el Art. 2° del mencionado decreto, tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

Sobre el particular, se instruyó al MINEM para que elabore, ponga en vigencia, e implemente un programa de acciones que sean necesarias en relación con los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica de jurisdicción nacional, con el fin de adecuar la calidad y seguridad del suministro eléctrico y garantizar la prestación de los servicios públicos de electricidad en condiciones técnicas y económicas adecuadas.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Por otra parte, el 1° de noviembre de 2017, se publicó el Decreto N° 882/17 que propende a la reestructuración de la participación del Estado Nacional en diversos emprendimientos y sociedades del sector energético, a fin de limitarlo a aquellas obras y servicios que no puedan ser asumidos adecuadamente por el sector privado.

c) Situación Tarifaria

I. Acta Acuerdo entre Edenor S.A. y el Estado Nacional

Con fecha 21 de septiembre de 2005 Edenor S.A. suscribió un Acta Acuerdo en el marco del proceso de renegociación del Contrato de Concesión previsto en la Ley N° 25.561 y normas complementarias, el cual fue ratificado con fecha 13 de febrero de 2006.

El Acta Acuerdo establece:

- i) Un Régimen Tarifario de Transición a partir del 1° de noviembre de 2005, con un incremento en el margen de distribución promedio del 23% que no puede producir un aumento en la tarifa media del servicio superior al 15% y un aumento adicional promedio del 5% en el VAD, asignado a ciertas inversiones específicas en bienes de capital;
- ii) Someter a aprobación de la autoridad de contralor el pago de dividendos durante la vigencia de dicho régimen;
- iii) Incluir la incorporación de una "Tarifa Social" y los niveles de la calidad del servicio a prestar;
- iv) La suspensión por parte de la Sociedad y de sus accionistas de los reclamos y procedimientos legales ante tribunales nacionales o extranjeros por la aplicación de la Ley de Emergencia Pública;
- v) La realización de una RTI, proceso mediante el cual se fijará un nuevo régimen tarifario con vigencia gradual, vigente por los siguientes 5 años, que estará a cargo del ENRE de acuerdo con la Ley N° 24.065;
- vi) Un plan de inversión mínimo en la red eléctrica por el monto de \$ 178,8 millones a ser cumplido por la Sociedad durante el año 2006, más una inversión adicional de \$ 25,5 millones que pudiera ser solicitada;
- vii) Actualizar las penalidades aplicadas por el ENRE cuyos destinos sean bonificaciones a Clientes y cuya notificación por dicho Ente sean con anterioridad al 6 de enero de 2002 como así también aquellas cuya notificación, causa u origen haya tenido lugar en el período comprendido entre el 6 de enero de 2002 y la entrada en vigencia del Acta Acuerdo hasta la fecha de su efectivo pago por el incremento promedio que registre el costo propio de distribución producto de los aumentos y ajustes a cada fecha otorgados;
- viii) Condonar las penalidades aplicadas por el ENRE, y destinadas al Estado Nacional, cuya notificación, causa u origen haya tenido lugar en el período comprendido entre el 6 de enero de 2002 y la entrada en vigencia del Acta Acuerdo;

El plazo para la cancelación de las penalidades aplicadas por el ENRE, descriptas en el punto vii) anterior, es en un plan de 14 cuotas semestrales 180 días después de aprobada la RTI. Dichas bonificaciones han sido acreditadas anticipadamente a partir de diciembre 2015.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dicho acuerdo fue ratificado por el PEN mediante el Decreto N° 1.957/06, firmado por el Presidente de la Nación el 28 de diciembre de 2006 y publicado el 8 de enero de 2007 en el Boletín Oficial de la Nación. El mencionado acuerdo contenía los términos y condiciones que, una vez cumplidos los demás procedimientos previstos en la normativa, constituirían la base sustantiva de la Renegociación Integral del Contrato de Concesión del servicio público de distribución y comercialización de energía en jurisdicción federal, entre el PEN y la empresa concesionaria.

II. Incumplimiento del Acta Acuerdo

Con el objetivo de garantizar la viabilidad de la continuidad, seguridad y calidad del suministro, el Acta Acuerdo dispuso la existencia de un Régimen Tarifario de Transición, durante el cual se reconocería semestralmente el incremento de los costos de la Sociedad mediante el mecanismo de monitoreo de costos (MMC), y fijó las bases para la RTI. Dicho mecanismo solo se aplicó durante los tres primeros semestres, siendo luego incumplidas sistemáticamente las obligaciones asumidas por parte del Estado Nacional (a través de sus diversos organismos).

Mediante la Resolución MINEM N°6 y 7/16, y a partir del 1° de febrero de 2016, se reajusta el cuadro tarifario vigente de las Distribuidoras dentro del marco del Régimen Tarifario de Transición, el cual constituye la adecuación de los cuadros tarifarios existentes por el reajuste semestral pendiente.

Adicionalmente, la mencionada Resolución MINEM N°7/16 instruye al ENRE a llevar a cabo la RTI.

Finalmente, mediante Resolución ENRE N° 63/17 del 31 de enero de 2017, Nota 2.c).III, se procede a aprobar el cuadro tarifario resultantes del proceso de la RTI, a ser aplicado por la Sociedad a partir del 1° de febrero de 2017.

III. Revisión Tarifaria Integral

A causa del mencionado incumplimiento en el párrafo anterior, en junio de 2013, la Sociedad presentó ante la Justicia Federal una demanda contra el Estado Nacional tendiente a obtener el cumplimiento del Acta Acuerdo y la reparación de los daños y perjuicios sufridos por la Sociedad como consecuencia del incumplimiento de los compromisos establecidos en dicha Acta, la cual fue ampliada en noviembre de 2013.

Si bien durante los últimos años, el Poder Concedente ha tomado medidas paliativas, previamente descriptas en la presente Nota, a efectos de la continuidad de las operaciones, las mismas fueron parciales y no contemplaron la totalidad de las variables y elementos constitutivos de los derechos y obligaciones derivados del Contrato de Concesión.

Mediante la Resolución MINEM N°6/16, que define los precios estacionales de referencia, se realizó la reprogramación trimestral de verano para el MEM correspondiente al período comprendido entre el 1° de febrero 2016 y el 30 de abril de 2016. Adicionalmente, define para la tarifa social para toda demanda de carácter residencial.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Mediante la Resolución MINEM N°7/16:

- Se derogó la Resolución SEE N° 32/15 y se instruyó al ENRE a adoptar todas las medidas, en el ámbito de su competencia, para concluir la RTI. Esta resolución, otorgaba a la Sociedad un aumento transitorio en los ingresos a partir de febrero 2015, con el fin de solventar gastos e inversiones asociados al normal funcionamiento del servicio y a cuenta de la RTI. Como consecuencia de la descripto al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad reconoció \$ 419,7 millones por este concepto, los cuales se exponen en la línea "Reconocimiento de ingresos a cuenta de la RTI Res. SEE N° 32/15" del Estado de Resultados Integrales.
- Se instruyó al ENRE a efectuar a cuenta de la RTI un ajuste del VAD en los cuadros tarifarios y a llevar a cabo todos los actos que fueren necesarios a efectos de proceder a la RTI antes del 31 de diciembre de 2016.
- Dispuso: (i) dejar sin efecto el PUREE (Nota 2.c).IV – estados financieros al 31 de diciembre de 2016). Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad reconoció un total de \$ 82 millones por este concepto, el cual se expone dentro de la línea Reconocimiento por mayores costos Res. SEE N° 250/13 y Notas subsiguientes del Estado de Resultados Integrales; (ii) derogar la Resolución de la SEE N° 32/15 a partir de la entrada en vigencia de la resolución del ENRE que implemente el cuadro tarifario (Nota 2.c).VII - estados financieros al 31 de diciembre de 2016); (iii) suspender hasta nueva instrucción todos los efectos de los contratos de mutuo celebrados entre las Distribuidoras y CAMMESA (Nota 2.c).VI – estados financieros al 31 de diciembre de 2016); (iv) disponer las acciones necesarias a fin de proceder al cierre de los fideicomisos creados en virtud de la Resolución ENRE N° 347/12 (Nota 2.c).V - estados financieros al 31 de diciembre de 2016); (v) imposibilidad de distribuir dividendos de acuerdo a lo establecido en la cláusula 7.4 del Acta Acuerdo (Nota 18).

Adicionalmente, mediante la Resolución ENRE N° 290/ 16 de aplicación a Edenor S.A. y Edesur S.A., el ENRE resuelve instruir a las Distribuidoras a eliminar el recargo del seis por mil establecido por el Art. 1 de la Ley N° 23.681, a partir de las facturaciones que incluyan fechas de lectura de medidores posteriores a la entrada en vigencia del Decreto N° 695/16, ya que se han dado por cumplidas las construcciones de las interconexiones y las transferencias de fondo que oportunamente realizó el Estado Nacional en favor de la provincia de Santa Cruz.

En ese sentido, con fecha 1° de abril de 2016, el ENRE dictó la Resolución N° 55/16, mediante la cual se aprobó el programa para la Revisión Tarifaria de distribución que fue ejecutada durante el año 2016.

Con fecha 5 de septiembre de 2016 la Sociedad presentó su propuesta de cuadro tarifario a ser aplicado en los próximos cinco años. A los efectos de la propuesta tarifaria se procedió a:

- establecer la base de capital utilizándose para ello el método del Valor Neto de Realización (VNR) depreciado;
- presentar el Plan de Inversiones 2017-2021;
- presentar un detalle de gastos de explotación; y
- proveer todos los demás datos que fueron requeridos por el Ente Regulador.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

De acuerdo al Plan de Trabajos y cronograma oportunamente fijados por el ENRE, con fecha 28 de octubre de 2016 se celebró la audiencia pública como paso previo a resolver el cuadro tarifario para el próximo período.

Con fecha 31 de enero de 2017 el ENRE emitió la Resolución N° 63/17 mediante la cual se determinaron los Cuadros Tarifarios definitivos, la revisión de costos, los niveles requeridos de calidad y demás derechos y obligaciones que deberá aplicar la Sociedad a partir del 1° de febrero de 2017. La mencionada normativa fue modificada por el ENRE mediante la emisión de las Resoluciones N° 81/17, 82/17, 92/17 y Nota N° 124.898.

La mencionada Resolución N° 63/17 indicó que el ENRE, por instrucción del MINEM debió limitar el incremento del VAD surgido como resultado del proceso de RTI a aplicar a partir del 1° de febrero de 2017, a un máximo de 42% respecto del VAD vigente a la fecha de emisión de la mencionada resolución, debiendo completar la aplicación del valor restante del nuevo VAD, en dos etapas, la primera en noviembre 2017 y la segunda y última en febrero de 2018.

Adicionalmente a lo expuesto, el ENRE, deberá reconocer a la Sociedad la diferencia del VAD que se produce por la aplicación de la gradualidad del incremento tarifario reconocido en la RTI en 48 cuotas a partir del 1° de febrero de 2018, las cuales se incorporarán al valor del VAD resultante a esa fecha.

Al 31 de diciembre de 2017, el monto generado por dichos ingresos diferidos y no reconocido por la Sociedad en los presentes Estados Financieros, asciende a \$ 4.917,2 millones aproximadamente.

Por otra parte, la citada normativa establece el procedimiento para la determinación del mecanismo de monitoreo de variación de CPD, cuya "cláusula gatillo" será aplicable cuando el semestre objeto de control arroje una variación superior al 5%. En este sentido, en agosto de 2017, verificada la ejecución de la cláusula gatillo, la Sociedad solicitó aplicar la variación del CPD para el primer semestre de control enero - junio 2017, que ascendió a 11,63%.

Adicionalmente, la Resolución ENRE N° 329/17 determina el procedimiento a aplicar para la facturación de los ingresos diferidos, estableciendo que dichos montos serán ajustados a febrero de 2018 aplicando para ello el punto c2) Metodología de Redeterminación de CPD Reconocidos del Subanexo II de la Resolución ENRE N° 63/17 y facturados en 48 cuotas a partir del 1° de febrero de 2018.

Mediante la Resolución N° 526/17, el ENRE convoca a audiencia pública para el 17 de noviembre de 2017 con el objeto de informar el impacto que tendrán en las facturas de los Usuarios de la Sociedad las medidas que el MINEM ha de implementar como resultado de la audiencia pública que dicho Ministerio ha convocado (Resolución MINEM N° 403-E/17) en relación a: (i) los nuevos precios de referencia de la potencia y energía en el MEM correspondientes al período estacional de verano 2017-2018; (ii) el plan estímulo al ahorro de energía eléctrica; (iii) la tarifa social, y; (iv) la metodología de distribución de la energía eléctrica.

Como consecuencia de lo expuesto, mediante Nota ENRE N° 128.399, la Sociedad fue informada que el MINEM instruyó a ese organismo a postergar para el 1° de diciembre de 2017 la aplicación del incremento tarifario previsto en la RTI para el 1° de noviembre, debiendo reconocerse en términos reales el resultado de dicho incremento, utilizando para ello el mecanismo de actualización establecido en la Resolución ENRE N° 63/17.

Asimismo, con relación al diferimiento de la percepción de la actualización del CPD que debió aplicarse a partir del mes de agosto 2017 se instruye que, a los efectos de su reconocimiento en términos reales, deberá aplicarse dicho concepto a partir del 1° de diciembre de 2017, utilizando también el mecanismo de actualización mencionado en el párrafo precedente.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

El 30 de noviembre de 2017, mediante la Resolución N° 603/17, el ENRE aprobó los valores del CPD con vigencia a partir del 1° de diciembre de 2017, y con efectos retroactivos sobre los consumos registrados en los meses agosto a noviembre del año 2017. Dicha suma asciende a \$ 753,9 millones y se facturó en dos cuotas, diciembre 2017 y enero 2018. Adicionalmente, se aprobaron los valores del Cuadro Tarifario, los cuales entraron en vigencia a partir del 1° de diciembre de 2017.

Con fecha 31 de enero de 2018, el ENRE emitió la Resolución N° 33/18 mediante la cual aprueba los valores de CPD, los valores de la cuota mensual a aplicar en los términos de la Resolución ENRE N° 329/17 y los valores del cuadro tarifario de la Sociedad con vigencia para los consumos realizados a partir del 1° de febrero de 2018. Adicionalmente se informa que el valor de la tarifa media alcanza los 2,4627 \$/kwh.

IV. Plan de inversiones extraordinario - Insuficiencia temporal de los ingresos provenientes del FOCEDA

En virtud de las medidas adoptadas por el Ministerio de Planificación y que los recursos ordinarios del FOCEDA no resultaban suficientes para cubrir las erogaciones estimadas correspondientes al Plan de Inversiones, la Sociedad solicitó a las autoridades correspondientes se le otorgue asistencia para su fondeo, denominándose Plan de Inversiones Extraordinario.

En consecuencia, con fecha 26 de septiembre de 2014 la SEE, mediante la Resolución N° 65/14 instruyó a CAMMESA a que celebre con la Sociedad un Contrato de mutuo y cesión de créditos en garantía por un total de \$ 500 millones para cubrir el Plan de Inversiones Extraordinario como consecuencia de la insuficiencia temporal de los ingresos provenientes de la Resolución N° 347/12, mencionada en el punto V de la presente nota. El mencionado contrato fue formalizado con fecha 30 de septiembre de 2014. Dicho contrato de mutuo fue ampliado el 18 de diciembre de 2014 por instrucción de la SEE a CAMMESA, por un monto adicional de \$ 159,4 millones.

Durante el ejercicio 2015, fue ampliado el contrato de mutuo por instrucción de la SEE a CAMMESA por un monto adicional de \$ 2.253,6 millones.

Al 31 de diciembre de 2017 la deuda bajo este concepto asciende a \$ 1.885,1 millones, \$ 1.247,1 millones de capital y \$ 638 millones de intereses devengados, que se expone en el rubro otras deudas no corrientes.

Por su parte, en garantía de las obligaciones asumidas y del repago de los fondos otorgados la Sociedad se comprometió a ceder y transferir a favor de CAMMESA, a partir del cumplimiento del plazo de gracia que la SEE estipule junto con la metodología y plazos a implementar para la devolución de los fondos, los créditos que, por cualquier concepto, tuvieren en el MEM hasta el efectivo importe de los montos otorgados. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la Sociedad no registra crédito alguno en el MEM.

- Reconocimiento adicional – Plan de inversiones

Mediante la Resolución MINEM N° 7/16, CAMMESA, a partir del 1° de febrero de 2016, suspendió todos los efectos de los contratos de mutuos celebrados y las transferencias de recursos a las Distribuidoras por cuenta y orden del FOCEDA. Según lo mencionado anteriormente, el nuevo Plan de Obras será financiado exclusivamente por los fondos percibidos por los Usuarios.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Con fecha 4 de octubre de 2017, el MINEM mediante la Res. N° 840-E/17, reconoció a la Sociedad la suma \$ 323,4 millones, en concepto de obras ejecutadas con anterioridad a la finalización del FOCEDA, estableciendo como condición para implementar dicho reconocimiento que la Sociedad presente ante la Secretaría de Energía Eléctrica y ante el ENRE, el desistimiento de todo reclamo administrativo y/o judicial que hubiese realizado y la renuncia a cualquier otro en el futuro contra el Estado Nacional, el MINEM, la SEE, el ENRE y/o CAMMESA con base en el FOCEDA.

En este sentido el 9 de octubre de 2017 la Sociedad manifestó que no contaba con reclamos administrativos o judiciales contra dichas instituciones por la causa indicada, no considerando que se encuentre alcanzado por dicho requerimiento el recurso directo interpuesto en el año 2015 contra la Resolución N° 356/14 del ENRE que impusiera a la Sociedad una multa por no aplicar en tiempo oportuno los fondos remanentes del FOCEDA.

V. Medidas cautelares

Durante 2016, la Sociedad fue notificada por varios juzgados de la Provincia de Buenos Aires de medidas cautelares solicitadas por diferentes Clientes, tanto particulares como de representación colectiva, que en conjunto representaban más del 30% de las ventas de la Sociedad, ordenando la suspensión de las Resoluciones N° 6 y 7/16 del MINE M y la Resolución N° 1/16 del ENRE (disponiendo incrementos tarifarios), retroactivamente a la fecha en que tales resoluciones entraron en vigencia, febrero de 2016. Estas medidas exigieron a la Sociedad que se abstenga de facturar con el incremento tarifario y que devuelva los montos de los aumentos ya cobrados a través de un crédito en las cuentas de los Clientes.

En este sentido, con fecha 26 de diciembre de 2016 la Sociedad recibió una notificación de CAMMESA informando que por instrucciones del MINEM, Nota N°2016 04484723, procedería a emitir notas de crédito por los efectos negativos generados por las medidas cautelares que afectaron:

- la aplicación de los precios estacionales establecidos en las Resoluciones MINEM N° 6 y 41/16, por los períodos pendientes a la fecha; y
- la aplicación de las tarifas establecidas por la Resolución ENRE N° 1/16.

Una vez que el ENRE establezca las condiciones y plazos para la facturación de los conceptos alcanzados por las medidas cautelares mencionadas, la Sociedad procederá a emitir las facturas a sus Usuarios y a trasladar dichos valores a CAMMESA.

Los efectos totales de las Notas de crédito efectuadas por estos conceptos sobre el ejercicio 2016 fueron los que se detallan a continuación:

	Res. MEyM N° 6 y 41 /16	Res. ENRE N° 1/16
Deudas Comerciales - Proveedores por compra de energía - CAMMESA	(270)	(1.126)
Compras de energía	270	-
Reconocimiento según Nota MEyM N° 2016-04484723	-	1.126

Adicionalmente, en función de los créditos emitidos, CAMMESA procedió a acreditar los intereses facturados en correspondencia al alcance de los mismos.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

d) Acuerdo Marco

Con fecha 10 de enero de 1994, la Sociedad junto con Edesur S.A., el Estado Nacional y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, firmaron un Acuerdo Marco con el propósito de establecer los lineamientos a los que se ceñiría la distribución del suministro eléctrico a asentamientos y barrios carenciados.

Con fecha 3 de agosto de 2017, se firmó la aprobación de la prórroga hasta el 30 de septiembre de 2017 del Acuerdo Marco. La firma del mencionado acuerdo representa el reconocimiento de ingresos en favor de la Sociedad correspondientes a la distribución del suministro eléctrico a asentamientos y barrios carenciados para el período 1° de enero de 2015 al 30 de septiembre 2017 por \$ 268,1 millones.

Al respecto, con fecha 23 de octubre de 2017, la Sociedad recibió un pago por \$ 122,6 millones de parte del Estado Nacional.

Dado que a la fecha de los presentes Estados Financieros se encuentran aún en trámite las aprobaciones correspondientes a la Addenda del Acuerdo Marco para el período 1° de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2017, por parte del Gobierno Nacional y Provincial, no se reconocieron ingresos por este concepto, los cuales al 31 de diciembre de 2017 ascendieron a \$ 40,8 millones.

e) Sanciones

i. General

El ENRE tiene entre sus facultades el contralor de los niveles de calidad del servicio y producto técnico, del servicio comercial y el cumplimiento del deber de seguridad en la vía pública, previstos en el Contrato de Concesión. En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la Distribuidora, el ENRE podrá aplicar las sanciones previstas en el mencionado Contrato.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad ha dado efecto en sus Estados Financieros a las penalidades sancionadas y devengadas aún no sancionadas por el ENRE correspondientes a los períodos de control transcurridos a esas fechas.

Por su parte, mediante la Nota ENRE N° 120.151 de fecha 15 de abril de 2016 estableció el nuevo criterio de cálculo de sanciones, en el cual se informa a la Sociedad que se deberá aplicar para el cálculo de los montos sancionados los valores del kWh vigente al último día del semestre analizado en que se detecte el hecho a sancionar, con los incrementos que registre la "remuneración" producto de los aumentos y ajustes otorgados a esa fecha. El efecto de esta resolución para el semestre septiembre 2015 - febrero 2016, y los períodos posteriores, ha sido considerado para su registración durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Asimismo, se indica que las sumas resultantes determinadas de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente generan un interés a la tasa activa del BNA para sus operaciones a treinta días, desde la fecha de su determinación hasta la efectiva acreditación en la cuenta del Usuario, efecto que la Sociedad ha registrado en sus Estados Financieros.

Adicionalmente, con fecha 19 de octubre de 2016 el ENRE mediante Nota N° 123.091 estableció los valores de la tarifa media (\$/KWh) a aplicar a partir de diciembre de 2012 para las Sanciones a ser abonadas a la Administración Pública. Según las disposiciones del Contrato de Concesión, dicho monto corresponde al precio promedio de venta de la energía al usuario. Dado que los montos informados en la mencionada nota no se corresponden con dicho concepto, con fecha 1° de noviembre de 2016 la Sociedad presentó al ENRE una nota solicitando se rectifiquen los montos informados por ser considerados erróneos. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, dicha Nota no ha sido respondida.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Por otra parte, a partir del 1° de febrero de 2017, con la emisión de la Resolución ENRE N° 63/17, Nota 2.c).III, se establecen los controles, las metodologías de evaluación de la calidad de servicio y la aplicación de sanciones que regirán para el período 2017 - 2021.

Adicionalmente, mediante Nota ENRE N° 125.248 del 29 de marzo de 2017 se fijan los nuevos mecanismos de determinación y actualización en relación a los controles, metodologías de evaluación de la calidad de servicio y la aplicación de las sanciones que regirán a partir del 1° de febrero de 2017 para el período 2017 – 2021 fijados por la Resolución ENRE N° 63/17, estableciendo:

- i) Los valores a sancionar se deberán determinar tomando el valor del kwh, tarifa media, costo de la energía no suministrada u otro parámetro económico que correspondan al valor vigente al primer día del período de control o el valor a la fecha del hecho a sancionar para las originadas en hechos puntuales.
- ii) Para todos los hechos no sancionados ocurridos durante el período de transición contractual comprendido entre la firma del Acta Acuerdo y la entrada en vigencia de la RTI, se deberán actualizar por el IPC utilizado por el BCRA para elaborar el índice ITCRM correspondiente al mes anterior a la finalización del período de control o el del mes anterior a la fecha de generación del hecho sancionatorio para aquellas originadas en hechos puntuales, hasta la fecha del acto sancionatorio. Este mecanismo también es aplicable a los conceptos sancionados con posterioridad al 15 de abril de 2016 (Nota ENRE N° 120.151) y hasta la fecha de entrada en vigencia de la RTI. Esta actualización va a formar parte del capital sancionatorio.
- iii) A las sanciones impagas, se le aplicará un interés correspondiente a la tasa activa para descuentos comerciales a 30 días del BNA desde la fecha de resolución hasta la fecha del efectivo pago, en concepto de intereses por mora. En el caso de sanciones correspondientes a atención a Usuarios el monto calculado se deberá incrementar en un 50%.
- iv) La valuación de las sanciones posteriores al 1° de febrero de 2017 se efectuará al valor del Kwh o costo de la energía no suministrada del primer día del período de control o del día de generación del acto sancionatorio para aquellas puntuales. Dichos conceptos no se actualizarán por IPC, aplicando el interés moratorio establecido en el punto precedente. Adicionalmente se determinará una multa adicional por el doble de la sanción en caso de no efectuarse el pago en tiempo y forma.

El impacto de estos nuevos mecanismos de determinación y actualizaciones fueron cuantificados por la Sociedad y reconocidos al 31 de diciembre de 2017, el cual derivó en un recupero incluido en resultados por \$ 413,7 millones (Nota 32).

De acuerdo a lo establecido en la Resolución ENRE N° 63/17 en su Subanexo XVI, la Sociedad debe presentar en el plazo de 60 días corridos el cálculo de indicadores globales, interrupciones en las que haya alegado fuerza mayor, el cálculo de indicadores individuales y determinará las bonificaciones correspondientes, procediendo a su acreditación dentro de los 10 días hábiles administrativos. El ENRE, a su vez, revisará la información presentada por la Sociedad y en caso de no verificarse dichas acreditaciones, aplicará una multa con destino al Tesoro equivalente al doble del valor que debería haberse registrado. A la fecha de los presentes Estados Financieros, la Sociedad cumplió con los términos establecidos en la mencionada Resolución respecto del semestre finalizado el 31 de agosto de 2017.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

1) Ajuste de Sanciones:

En diferentes resoluciones sobre sanciones de Calidad de Servicio Técnico y Comerciales, el Ente Regulador ha resuelto la aplicación de incrementos y ajustes, considerando un criterio que difiere del aplicado por la Sociedad.

Al respecto, la Sociedad desconoce la fórmula de obtención de dicho incremento por lo cual procedió a impugnar las mencionadas resoluciones solicitando la suspensión de sus efectos, los cuales no se encuentran incluidos dentro del monto de la previsión por sanciones reconocida al 31 de diciembre de 2017.

f) Limitación a transmisibilidad de las acciones de la Sociedad

El estatuto social establece que los accionistas titulares de las acciones Clase "A" podrán transferir sus acciones con la previa aprobación del ENRE, quien dentro de los 90 días deberá manifestarse. Caso contrario se entenderá que la solicitud fue aprobada.

Asimismo, la Caja de Valores S.A., encargada de llevar el registro de estas acciones, tiene el derecho (como está expresado en el estatuto social) de rechazar los ingresos que, a su criterio, no cumplan con las reglas de transferencia de las acciones ordinarias incluidas en (i) la Ley de Sociedades Comerciales, (ii) el Contrato de Concesión y (iii) el Estatuto Social.

A su vez, las acciones Clase "A" se mantendrán prendadas durante todo el plazo de la concesión, como garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato de Concesión.

Otras limitaciones:

- En relación con la emisión de Obligaciones Negociables, por su período de vigencia, EASA (ver nota 43) debe ser titular beneficiariamente y conforme al registro, de como mínimo el 51% de las acciones emitidas con derecho a voto y en circulación de la Sociedad.
- En relación al Acta Acuerdo suscripta con el Poder Concedente y ratificada mediante Decreto N° 1.957/06, en su Art. 10 se establece que desde su firma y hasta la finalización del Período de Transición Contractual, los accionistas titulares del Paquete Mayoritario no podrán modificar su participación ni vender sus acciones.

g) Ley de electrodependientes

Con fecha 17 de mayo de 2017 fue promulgada la Ley N° 27.351, que garantiza el suministro permanente y gratuito de energía eléctrica a las personas calificadas como electrodependientes, que requieran equipamiento médico necesario para evitar riesgos en su vida o su salud. La Ley dispone que el titular del servicio o uno de sus convivientes que se encuentre registrado como "Electrodependiente por cuestiones de salud" estará eximido del pago de todo y cualquier derecho de conexión, y gozará de un tratamiento tarifario especial gratuito en el servicio de provisión de energía eléctrica bajo jurisdicción nacional, consistente en el reconocimiento de la totalidad de la facturación del servicio.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Con fecha 26 de julio de 2017, el ENRE emitió la Resolución N° 292, la cual determinó dichas bonificaciones deben ser realizadas desde la fecha de entrada en vigencia de la mencionada ley, instruyendo además a CAMMESA a implementar dichas bonificaciones en su facturación a las distribuidoras. Los importes que los usuarios hayan abonado por las facturas alcanzadas por la presente Resolución, serán puestos a disposición en los plazos estipulados.

El Decreto PEN N° 740 del 20 de septiembre de 2017 estableció que el MINEM será la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 27.351 y que el Ministerio de Salud será el organismo encargado de establecer las condiciones necesarias para la inscripción en el "Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud" y dictará las normas aclaratorias y complementarias para su aplicación.

El 25 de septiembre de 2017 el Ministerio de Salud de la Nación dictó la Resolución N° 1.538-E/17 por la cual se crea el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud (RECS), en la órbita del Ministerio de Salud de la Nación, dependiendo funcionalmente de la Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales.

A la fecha de emisión de estos Estados Financieros no se han emitido ulteriores reglamentaciones a la Resolución mencionada en el párrafo anterior.

Nota 3 | Bases de preparación

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 han sido preparados de conformidad con las NIIF emitidas por el IASB y las interpretaciones del CINIIF, incorporada por la CNV.

Los Estados Financieros están expresados miles en pesos, excepto menciones específicas. Los mismos han sido preparados bajo la convención del costo histórico, modificado por la medición de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Los presentes Estados Financieros han sido aprobados para su emisión por el Directorio de la Sociedad de fecha 7 de marzo de 2018.

Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2016, que se exponen en estos Estados Financieros a efectos comparativos, surgen de los Estados Financieros a dichas fechas.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Información financiera en economías hiperinflacionarias

La NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias" requiere que los Estados Financieros de una entidad cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria sean expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición o desde la fecha de revaluación según corresponda. A los efectos de concluir sobre la existencia de una economía hiperinflacionaria, la norma detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%. Teniendo en consideración la inconsistencia de los datos de inflación publicados, la tendencia decreciente de inflación, que el resto de los indicadores no dan lugar a una conclusión definitiva y que el marco legal vigente no permite la presentación de estados financieros ajustados por inflación ante los organismos de control, y en concordancia con la conclusión del International Practices Task Force, no existe evidencia suficiente para concluir que Argentina es una economía hiperinflacionaria al 31 de diciembre de 2017. Por lo tanto, no se han aplicado los criterios de reexpresión de la información financiera establecidos en la NIC 29 en el ejercicio corriente.

Si bien no están dadas las condiciones necesarias para calificar a la economía argentina como hiperinflacionaria de acuerdo a lo previsto en la NIC 29 y teniendo en cuenta las limitaciones legales y reglamentarias emanadas de los organismos profesionales y de control para la preparación de Estados Financieros ajustados al 31 de diciembre de 2017, cabe mencionar que ciertas variables macroeconómicas que afectan los negocios de la Sociedad, tales como el costo salarial y los precios de los insumos, han sufrido variaciones anuales de cierta importancia, circunstancia que debe ser considerada en la evaluación e interpretación de la situación financiera y los resultados que presenta la Sociedad en los presentes estados financieros.

Nota 4 | Políticas contables

Las políticas contables adoptadas para estos Estados Financieros son consistentes con las utilizadas en los Estados financieros correspondientes al último ejercicio financiero, el cual finalizó el 31 de diciembre de 2016, a excepción de las mencionadas a continuación.

No hay nuevas NIIF o CINIIF aplicables a partir del presente período que tengan un impacto material en los Estados Financieros condensados intermedios de la Sociedad.

La Sociedad aplica las siguientes normas cuya vigencia opera en el ejercicio 2017, las cuales no fueron adoptadas anticipadamente:

NIC 7 "*Estado de flujos de efectivo*": En febrero de 2016, el IASB publicó una modificación por la cual se requiere que una entidad revele información que permita a los Clientes comprender los cambios en los pasivos que surgen de las actividades de financiación. Esto incluye los cambios derivados de flujos de efectivo, tales como las utilidades de los fondos y las amortizaciones de préstamos; y los cambios que no implican flujos de efectivo, tales como adquisiciones, ventas y diferencias de cambio no realizadas. Es aplicable para períodos anuales iniciados a partir del 1° de enero de 2017.

NIC 12 "*Impuesto a las ganancias*": En febrero de 2016, el IASB publicó unas modificaciones para aclarar los requisitos en materia de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas. Las modificaciones aclaran cómo contabilizar el impuesto diferido cuando un activo es medido a valor razonable y ese valor razonable se encuentra por debajo de la base imponible del activo. Las modificaciones también aclaran otros aspectos relacionados con la contabilización de activos por impuestos diferidos. Las modificaciones entran en vigencia a partir del 1° de enero de 2017.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

La Sociedad estima que las modificaciones no impactarán en los resultados de las operaciones o en la situación financiera de la Sociedad, sólo implicará nuevas revelaciones.

Nota 4.1 | Nuevas normas contables, modificaciones e interpretaciones emitidas por el IASB

NIIF 9 “Instrumentos financieros”: fue modificada en el mes de julio de 2014. La versión incluye en un solo lugar todas las fases del proyecto del IASB para reemplazar la NIC 39 “Instrumentos financieros: reconocimiento y medición”. Dichas fases son la clasificación y medición de los instrumentos, desvalorización y contabilización de cobertura. Esta versión adiciona un nuevo modelo de desvalorización basado en pérdidas esperadas y algunas modificaciones menores a la clasificación y medición de los activos financieros. La nueva versión reemplaza todas las anteriores versiones de la NIIF 9 y es efectiva para períodos que comienzan a partir del 1 de enero de 2018. La metodología de cálculo de la provisión para desvalorización de créditos será modificada a partir del 1° de enero de 2018. Al respecto, la Sociedad estima un incremento aproximado del 18% sobre la mencionada provisión.

CINIIF 23 “Posiciones impositivas inciertas de Impuesto a las ganancias”: En junio 2017, el IASB emitió la CINIIF 23 que clarifica la aplicación de NIC 12 con respecto a la existencia de posiciones fiscales inciertas en la determinación del impuesto a las ganancias. De acuerdo con la interpretación, una entidad debe reflejar el impacto de la posición fiscal incierta usando el método que mejor predice la resolución de la misma, ya sea a través del método de probabilidad o el método del valor esperado. Adicionalmente, la entidad debe asumir que la autoridad fiscal examinará las posiciones inciertas y tiene pleno conocimiento de toda la información relevante relacionada al evaluar el tratamiento fiscal en la determinación del impuesto a las ganancias. La interpretación es aplicable a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1° de enero de 2019, permitiendo la adopción anticipada. La Sociedad se encuentra analizando el impacto de la aplicación de la CINIIF 23, no obstante, estima que la aplicación de la misma no impactará significativamente en los resultados de las operaciones o en la situación financiera de la Sociedad.

NIIF 17 “Contratos de seguros”: En mayo 2017, el IASB emitió la NIIF 17 que reemplaza a la NIIF 4, introducida como norma provisional en 2004 con la dispensa de llevar a cabo la contabilidad de los contratos de seguros utilizando las normas de contabilidad nacionales, resultando en múltiples enfoques de aplicación. La NIIF 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar relacionada con contratos de seguros y es aplicable a los ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2021, permitiendo la adopción anticipada para entidades que aplican NIIF 9 y NIIF 15. La Sociedad se encuentra analizando el impacto de la aplicación de la NIIF 17, no obstante, estima que la aplicación de la misma no impactará en los resultados de las operaciones o en la situación financiera de la Sociedad.

NIIF 16 “Arrendamientos”: Con fecha 13 de enero de 2016, el IASB publicó la NIIF 16, que sustituye a la guía actual de la NIC 17. La misma define un arrendamiento como un contrato, o una parte de un contrato, que transmite el derecho de uso de un activo (activo subyacente) por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Bajo esta norma, para los contratos de arrendamiento se debe reconocer un pasivo de arrendamiento que refleje los pagos en el futuro y un “activo de derecho de uso” en casi todos los casos. Este es un cambio significativo con respecto a la NIC 17 en la que se requería que los arrendatarios hagan una distinción entre un arrendamiento financiero (expuesto en el Estado de Situación Financiera) y un arrendamiento operativo (sin impacto en el Estado de Situación Financiera). La NIIF 16 contiene una exención opcional para ciertos arrendamientos de corto plazo y para arrendamientos de activos de bajo valor, sin embargo, esta exención sólo puede aplicarse por los arrendatarios. La misma es efectiva para los ejercicios que comienzan en o después del 1° de enero de 2019. La Sociedad se encuentra analizando el impacto de la aplicación de la NIIF 16.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NIIF 2 "Pagos basados en acciones": En el mes de junio de 2016, se publicó una modificación que clarifica la base de medición para los pagos basados en acciones liquidables en efectivo y la contabilización de las modificaciones que cambian una retribución liquidable en efectivo a liquidada con instrumentos de patrimonio. La misma introduce una excepción a los principios en la NIIF 2 que consiste en requerir que una retribución sea tratada como liquidable en su totalidad con instrumentos de patrimonio cuando un empleador esté obligado a retener un monto por la obligación fiscal del empleado asociada con un pago basado en acciones y pagar ese monto a la autoridad fiscal. Es aplicable a períodos anuales iniciados a partir del 1° de enero de 2018, por lo cual, la Sociedad aplicará esta modificación, en caso de corresponder, en las transacciones futuras.

NIIF 15 "Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes": fue emitida en el mes de mayo de 2014 y posteriormente en el mes de septiembre de 2015, se modificó la entrada en vigencia para los ejercicios anuales iniciados a partir del 1° de enero 2018. Trata los principios para el reconocimiento de ingresos y establece los requerimientos de información sobre la naturaleza, monto, calendario e incertidumbre de ingresos y flujos de efectivo que surgen de contratos con Clientes. El principio básico implica reconocer ingresos que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con Clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho. La Sociedad se encuentra analizando el impacto de la aplicación de la NIIF 15, no obstante, estima que la aplicación de la misma no impactará en los resultados de las operaciones o en la situación financiera de la Sociedad.

La Sociedad se encuentra evaluando el impacto de estas nuevas normas y modificaciones.

Nota 4.2 | Propiedades, plantas y equipos

Las altas se valoraron a su costo de adquisición menos la correspondiente depreciación acumulada. La depreciación se calculó de acuerdo con el método de la línea recta, en función de las vidas útiles remanentes, determinadas en base a estudios técnicos internos.

De acuerdo con lo dispuesto por la NIC 23 deberán activarse costos financieros en el costo de un activo cuando, el mismo se encuentra en producción, construcción, montaje o terminación y tales procesos, en razón de su naturaleza, de duración prolongada; no se encuentran interrumpidos; el período de producción, construcción, montaje o terminación no exceda del técnicamente requerido; las actividades necesarias para dejar el activo en condiciones de uso o venta no se encuentren sustancialmente completas; y el activo no esté en condiciones de ser usado en la producción de otros bienes o puesta en marcha, lo que correspondiere al propósito de su producción, construcción, montaje o terminación.

Los costos posteriores (mantenimientos mayores y costos de reconstrucción) son incluidos en el valor de los activos o reconocidos como un activo separado según el caso, solamente cuando sea probable que los beneficios futuros asociados con los bienes fluirán a la Sociedad, siendo posible, a su vez, que los costos del bien puedan ser medidos confiablemente y la inversión mejora la condición del activo más allá de su estado original. Los gastos restantes por reparaciones y mantenimiento se reconocen en resultado en el ejercicio en que se incurren.

De acuerdo al Contrato de Concesión, la Sociedad no podrá constituir prenda u otro derecho real a favor de terceros sobre los bienes afectados a la prestación del servicio público, sin perjuicio de la libre disponibilidad de aquellos bienes que en el futuro resultaran inadecuados o innecesarios para tal fin. Esta prohibición no alcanza a la constitución de derechos reales que se otorgan sobre un bien en el momento de su adquisición y/o construcción, como garantía de pago del precio de compra y/o instalación. Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad no posee activos prendados ni con derechos a favor de terceros.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

El valor residual y las vidas útiles remanentes de los activos son revisados y se ajustan, en caso de ser apropiado, a la finalización de cada ejercicio económico (período de reporte).

Los terrenos no son depreciados.

Instalaciones en servicios: entre 30 y 50 años

Enseres y Útiles: entre 5 y 20 años

Las obras en curso son valuadas en función del grado de avance y se registran al costo menos cualquier pérdida por deterioro, en caso de corresponder. El costo incluye gastos atribuibles a la construcción, incluyendo costos por préstamos capitalizados conforme a las NIIF y a las políticas contables de la Sociedad, cuando los mismos forman parte del costo incurrido para el propósito de adquisición, construcción o producción de Propiedades, plantas y equipos que necesariamente toma un período de tiempo considerable hasta que se encuentre en condiciones de uso. La capitalización de los costos financieros cesa cuando el activo se encuentra sustancialmente terminado o suspendido, en el caso de que el desarrollo del mismo se encuentre en este último estado. La depreciación de estos activos se inicia cuando los mismos están en condiciones económicas de uso.

Las ganancias y pérdidas por ventas de Propiedades, plantas y equipos se calculan a partir de la comparación del precio cobrado con el importe en libros del bien, y son reconocidas dentro de otros egresos operativos u otros ingresos operativos en el Estado de Resultados Integrales.

La valuación de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Sociedad no ha testeado sus bienes de uso ya que no se han evidenciado indicadores de desvalorización (Nota 6.c).

Nota 4.3 | Participaciones en negocios conjuntos

La sociedad reconoce su inversión en negocios conjuntos a su valor patrimonial proporcional. Bajo este método, la participación es reconocida al inicio al costo y posteriormente se ajusta reconociendo la porción que le corresponde a la Sociedad en el resultado obtenido por el negocio conjunto, después de la fecha de adquisición. La Sociedad reconoce en resultados la porción que le corresponde en los resultados del negocio conjunto y en otros resultados integrales la porción que le corresponde en otros resultados integrales del negocio conjunto.

Cuando la Sociedad realiza operaciones en los negocios conjuntos, las pérdidas y ganancias generadas no trascendidas a terceros se eliminan de acuerdo al porcentaje de participación de la Sociedad en el ente controlado conjuntamente.

Las políticas contables de los negocios conjuntos han sido modificadas y adaptadas, en caso de corresponder, para asegurar la consistencia con las políticas adoptadas por la Sociedad.

Asimismo, teniendo en cuenta que las participaciones en negocios conjuntos no se consideran saldos significativos, no se han realizado las revelaciones requeridas de acuerdo a la NIIF 12.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Nota 4.4 | Reconocimiento de ingresos

a. Ingresos por servicios

Los ingresos son calculados al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, determinando de esta manera los importes netos.

En el caso del suministro eléctrico que la Sociedad le presta a los asentamientos y barrios carenciados, los ingresos generados por esta prestación son reconocidos, en la medida que se formalice una renovación del Acuerdo Marco por el período en el cual se devengó el servicio. A la fecha de emisión de los Estados Financieros el Directorio de la Sociedad se encuentra gestionando con el Estado Nacional y Provincial la firma de los acuerdos respectivos (Nota 2.d)).

Los ingresos originados por las operaciones son reconocidos en base al método de lo devengado y provienen principalmente de la distribución de energía eléctrica. Dichos ingresos comprenden a la energía entregada, facturada y no facturada, al cierre de cada ejercicio y están valuados a las tarifas vigentes aplicables (salvo por las Medidas Cautelares expuestas en Nota 2.c).V y los cargos correspondientes por la aplicación de la Resolución ENRE N° 347/12 (Nota 2.c).V – estados financieros al 31 de diciembre de 2016).

La Sociedad también reconoce ingresos por otros conceptos de distribución como nuevas conexiones y reconexiones, derechos de uso sobre postes, transporte de energía para otras empresas de distribución, etc.

Los ingresos ordinarios mencionados se reconocieron al cumplirse todas y cada una de las siguientes condiciones:

1. la entidad transfirió al comprador los riesgos y ventajas de tipo significativo;
2. el importe de los ingresos se midió confiablemente;
3. es probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados a la transacción;
4. los costos incurridos o a incurrir, en relación con la transacción, fueron medidos confiablemente.

b. Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. Los mismos se registran sobre una base temporaria, con referencia al capital pendiente y a la tasa efectiva aplicable.

Estos ingresos son reconocidos siempre que sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y pudiendo el importe de la transacción ser medido de manera fiable.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Nota 4.5 | Efectos de las variaciones de las tasas de cambio de la moneda extranjera

a. Moneda funcional y de presentación

La información incluida en los Estados Financieros es medida usando la moneda funcional la de Sociedad, la cual es la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad. Los Estados Financieros son medidos en pesos (moneda de curso legal en la República Argentina), la cual coincide con la moneda de presentación.

b. Transacciones y saldos

Las transacciones y saldos en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional y de presentación usando los tipos de cambio al día de las transacciones o revaluación, respectivamente. Las ganancias y pérdidas generadas por las diferencias en el tipo cambio de las monedas extranjeras resultantes de cada transacción y por la conversión de los rubros monetarios valuados en moneda extranjera al cierre del ejercicio son reconocidos en el Estado de Resultados.

Los tipos de cambio utilizados son: tipo comprador para activos monetarios, tipo vendedor para pasivos monetarios y tipo de cambio puntual para las transacciones en moneda extranjera.

Nota 4.6 | Créditos por ventas y otros créditos

a. Créditos por ventas

Los créditos originados por servicios facturados y no cobrados a Clientes, y aquellos devengados y no facturados a la fecha de cierre de cada ejercicio, son reconocidos a su valor razonable y posteriormente medidos a costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Los créditos correspondientes al suministro eléctrico a asentamientos y barrios carenciados son reconocidos, también en línea con los ingresos, cuando se haya firmado una renovación del Acuerdo Marco por el período en el cual se devengó el servicio.

Los importes así determinados se encuentran netos de una previsión para desvalorización de créditos. Se considera saldo moroso a toda aquella deuda derivada de la falta de pago de la facturación por consumos de energía luego de pasados los 7 días hábiles del primer vencimiento de la factura para Clientes T1, T2 y T3. La tasa de incobrabilidad es determinada por tipo de cliente, en base a la comparación histórica de las cobranzas realizadas contra los saldos morosos de cada grupo del universo de Clientes.

Adicionalmente y ante situaciones coyunturales y/o de excepción la Gerencia de la Sociedad podrá redefinir los montos de constitución de previsión procediendo en todos los casos a soportar y fundamentar los criterios utilizados.

b. Otros créditos

Los activos financieros incluidos en otros créditos son reconocidos inicialmente a su valor razonable (generalmente el monto original de la facturación/liquidación) y posteriormente medidos a costo amortizado, usando el método de la tasa de interés efectiva y cuando fuere significativo, ajustado al valor temporal de la moneda. La Sociedad registra provisiones para desvalorización cuando existe una evidencia objetiva de que la Sociedad no será capaz de cobrar todos los montos adeudados en su favor de acuerdo a los términos originales de los créditos.

El resto de los otros créditos son reconocidos inicialmente por el monto pagado.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Nota 4.7 | Inventarios

Los inventarios son valuados al monto que resulte ser menor entre el costo de adquisición y el valor neto de realización.

Se considera su valuación a partir del precio de compra, los aranceles de importación (en caso de corresponder), y otros impuestos (que no sean recuperables posteriormente por autoridades fiscales) y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de esos activos.

El costo se determina a partir de la aplicación del método precio promedio ponderado (PPP).

La Sociedad clasificó a los inventarios en corrientes y no corrientes dependiendo del destino final de los mismos y del plazo en que se espera que sean utilizados, pudiendo ser consumidos para mantenimiento o proyectos de inversión. La porción no corriente de los inventarios se expone en el rubro "Propiedades, plantas y equipos".

Nota 4.8 | Activos financieros

La Sociedad ha adoptado la fase 1 de la NIIF 9 a partir de la fecha de transición.

Nota 4.8.1 | Clasificación

La Sociedad clasifica los activos financieros en las siguientes categorías: aquellos que se miden a costo amortizado y aquellos que se miden posteriormente a valor razonable. Esta clasificación depende de si el activo financiero es una inversión en un instrumento de deuda o de patrimonio. Para ser medido a costo amortizado se deben cumplir las dos condiciones descriptas abajo. Los restantes activos financieros se miden a valor razonable. La NIIF 9 requiere que todas las inversiones en instrumentos de patrimonio sean medidas a valor razonable.

a. Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros son medidos a costo amortizado si cumplen las siguientes condiciones:

- i. el objetivo del modelo de negocio de la Sociedad es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y
- ii. las condiciones contractuales dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el principal.

b. Activos financieros a valor razonable

Si alguna de las condiciones detalladas arriba no se cumple, los activos financieros son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Todas las inversiones en instrumentos de patrimonio son medidas a valor razonable. Para aquellas que no son mantenidas para negociar, la Sociedad puede elegir de forma irrevocable al momento de su reconocimiento inicial presentar en otro resultado integral los cambios en el valor razonable. La decisión de la Sociedad fue reconocer los cambios en el valor razonable en resultados.

La Sociedad reclasifica los activos financieros siempre y cuando cambie su modelo de negocio para gestionar los activos financieros.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Nota 4.8.2 | Reconocimiento y medición

La compra o venta convencional de los activos financieros se reconoce en la fecha de su negociación, es decir, la fecha en que la Sociedad se compromete a adquirir o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y la Sociedad ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos financieros que no se miden a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición de los activos financieros.

Las ganancias o pérdidas generadas por inversiones en instrumentos de deuda que se miden posteriormente a valor razonable y que no forman parte de una transacción de cobertura se reconocen en resultados. Aquellas generadas por inversiones en instrumentos de deuda que se miden posteriormente a costo amortizado y que no forman parte de una transacción de cobertura se reconocen en resultados cuando el activo financiero es dado de baja o se deteriora y mediante el proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

La Sociedad mide posteriormente todas las inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable. Los dividendos procedentes de estas inversiones se reconocen en resultados en la medida que representen un retorno sobre la inversión.

Nota 4.8.3 | Deterioro del valor de activos financieros

La Sociedad evalúa al cierre de cada ejercicio de reporte si existen pruebas objetivas de deterioro del valor de un activo financiero o grupo de activos financieros medidos a costo amortizado. El valor de un activo financiero o grupo de activos financieros se deteriora y se incurren en pérdidas por deterioro sólo si existen evidencias objetivas de deterioro como consecuencia de uno o más eventos que ocurrieron tras el reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y de que dicho evento (o eventos) de pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueda medirse de manera confiable.

Las pruebas de deterioro pueden incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores están experimentando importantes dificultades financieras, incumplimientos o mora en los pagos de capital o intereses, la probabilidad de que sean declarados en quiebra o estén sujetos a otra clase de reorganización financiera, y cuando datos observables indican que existe una disminución mensurable de los flujos de efectivo futuros estimados, tales como cambios en la mora o en las condiciones económicas que se correlacionen con incumplimientos.

Para los activos financieros medidos a costo amortizado, el monto de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor contable del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo futuras pérdidas crediticias que no se han incurrido) descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor contable del activo se reduce y el monto de la pérdida se reconoce en el Estado de Resultados.

Nota 4.8.4 | Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y el valor neto se informa en el Estado de Situación Financiera cuando existe un derecho exigible legalmente de compensar los valores reconocidos y existe una intención de pagar en forma neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Nota 4.9 | Instrumentos financieros derivados

Los instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se firma el contrato correspondiente. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se vuelven a medir a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el impacto económico de estas operaciones se encuentra registrado en el rubro Otros resultados financieros del Estado de Resultados Integrales.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros la Sociedad no posee concertados contratos.

Al 31 de diciembre de 2017 el impacto económico de las operaciones concertadas durante el ejercicio arrojó una pérdida de \$ 21,1 millones, la cual se encuentra registrada en el rubro otros resultados financieros del Estado de Resultados Integrales.

Nota 4.10 | Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades bancarias y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos desde el momento de su adquisición, con un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

- i. Caja y Bancos en moneda nacional: a su valor nominal.
- ii. Caja y Bancos en moneda extranjera: se convirtieron al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio.
- iii. Fondos comunes de inversión, valuados al precio de mercado al cierre del ejercicio. Aquellos que no califiquen como equivalentes de efectivo son expuestos en el rubro Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Nota 4.11 | Patrimonio

La contabilización de los movimientos del mencionado rubro se ha efectuado de acuerdo con las respectivas decisiones de asambleas, normas legales o reglamentarias.

a. Capital social

El capital social representa el capital emitido, el cual está formado por los aportes comprometidos y/o efectuados por los accionistas, representados por acciones, comprendiendo las acciones en circulación a su valor nominal.

b. Acciones propias en cartera

La cuenta acciones propias en cartera representa el valor nominal de las acciones propias adquiridas por la Sociedad.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

c. Otros resultados integrales

Representa el reconocimiento, realizado al cierre del ejercicio, de los resultados actuariales asociados a los planes de beneficios al personal de la Sociedad.

d. Resultados acumulados

Los resultados acumulados comprenden las ganancias o pérdidas acumuladas sin asignación específica, que siendo positivas pueden ser distribuibles mediante la decisión de la Asamblea de Accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales. Estos resultados comprenden el resultado de ejercicios anteriores que no fueron distribuidos, los importes transferidos de otros resultados integrales y los ajustes de ejercicios anteriores por aplicación de las normas contables.

Nota 4.12 | Deudas comerciales y otras deudas

a. Deudas comerciales

Las deudas comerciales son obligaciones de pago con proveedores por compras de bienes y servicios generadas en el curso ordinario de los negocios. Las mismas se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o en un período de tiempo menor. En caso contrario, son clasificados como pasivo no corriente.

Las deudas comerciales se reconocen inicialmente a valor razonable y con posterioridad se miden a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

b. Garantías de Clientes

Las garantías de Clientes se reconocen inicialmente por el monto recibido y con posterioridad se miden a costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

De acuerdo con el Contrato de Concesión, la Sociedad tiene permitido recibir garantías de Clientes en los siguientes casos:

- i. Cuando es requerido el suministro y el Cliente no puede acreditar la titularidad del inmueble;
- ii. Cuando el servicio ha sido suspendido más de una vez en el término de un año;
- iii. Cuando la provisión de energía es reconectada y la Sociedad puede verificar el uso ilegal del servicio (fraude).
- iv. Cuando el cliente se encuentre en quiebra o concurso.

La Sociedad ha decidido no solicitar garantías a los Clientes con tarifa residencial.

La garantía puede ser cancelada en efectivo o a través de la factura del cliente y devenga intereses mensuales a una tasa específica del BNA para cada tipo de cliente.

Cuando cesen las condiciones para mantener las garantías vigentes, el monto del capital más los intereses devengados son acreditados en la cuenta del cliente previo descuento, de corresponder, de cualquier suma adeudada que el cliente posea con la Sociedad.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

c. Contribuciones de Clientes

Sujetas a devolución: La Sociedad recibe bienes o instalaciones (o el efectivo necesario para adquirirlos o construirlos) de ciertos Clientes por servicios a ser provistos, basados en acuerdos individuales y en el marco de lo reglamentado en la Resolución ENRE N°215/12. Estas contribuciones se reconocen inicialmente como deudas comerciales a su valor razonable con contrapartida en Propiedades, plantas y equipos y posteriormente son medidas a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

d. Otras deudas

El resto de los pasivos financieros registrados en Otras Deudas, incluyendo los mutuos con CAMMESA (Nota 2.c).IV), el Acuerdo de pago ENRE (Nota 2.e).IV - estados financieros al 31 de diciembre de 2016) y los anticipos por obras a ejecutar, son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente medidos a costo amortizado.

El pasivo registrado por las deudas con FOTAE, sanciones devengadas aun no sancionadas, y sancionadas por el ENRE (Nota 2.e)), y otras provisiones, corresponde a la mejor estimación del valor de cancelación de la obligación presente en el marco de lo dispuesto por la NIC 37, a la fecha de los presentes Estados Financieros.

Los saldos correspondientes a las Sanciones y Bonificaciones ENRE se actualizan de acuerdo al marco regulatorio que les aplica y en base a lo que la Sociedad estima resultará del proceso de renegociación descrito en Nota 2, mientras que los saldos de los mutuos son ajustados por la tasa equivalente al rendimiento medio mensual obtenido por CAMMESA en sus colocaciones financieras.

Nota 4.13 | Préstamos

Los préstamos se reconocen inicialmente a su valor razonable, menos los costos directos de la transacción incurridos. Con posterioridad, se miden a costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos directos de transacción) y el importe a pagar al vencimiento se reconoce en resultados durante el plazo de los préstamos utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Nota 4.14 | Ingresos diferidos

Contribuciones no sujetas a devolución: La Sociedad recibe bienes o instalaciones (o el efectivo necesario para adquirirlos o construirlos) de ciertos Clientes por servicios a ser provistos, basados en acuerdos individuales. De acuerdo a lo estipulado en la CINIIF 18, la Sociedad reconoce los activos recibidos como Propiedades, plantas y equipos con contrapartida en ingresos diferidos, los cuales se devengan dependiendo de la naturaleza de los servicios identificables siguiendo el siguiente esquema:

- conexión del cliente a la red: se devengan hasta el momento de finalización de dicha conexión;
- provisión del servicio de energía eléctrica de manera continua: a lo largo de la vida útil del bien que se trate o el plazo correspondiente a la prestación del servicio, el menor.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Nota 4.15 | Beneficios a los empleados

- **Planes de beneficios**

La Sociedad opera varios planes de beneficios. Habitualmente, los planes de beneficios establecen el importe de la prestación que recibirá un empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración.

El pasivo reconocido en el Estado de Situación Financiera respecto de los planes de beneficios es el valor actual de la obligación por planes de beneficios a la fecha de cierre del ejercicio, junto con los ajustes por costos por servicios pasados y ganancias o pérdidas actuariales. La obligación por planes de beneficios se calcula anualmente por actuarios independientes de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El valor actual de la obligación por planes de beneficios se determina descontando los flujos de salida de efectivo futuros estimados utilizando supuestos actuariales respecto de las variables demográficas y financieras que influyen en la determinación del monto de tales beneficios. Los planes de beneficios no se encuentran fondeados.

La política contable del grupo para los planes de beneficios es reconocer:

- a. Los costos por servicios pasados inmediatamente en resultados, a menos que los cambios en el plan de beneficios estén condicionados a la continuidad de los empleados en servicio durante un ejercicio de tiempo específico (período de consolidación). En este caso, los costos por servicios pasados se amortizan según el método lineal durante el ejercicio de consolidación.
- b. Las pérdidas y ganancias actuariales que surgen de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se reconocen en otros resultados integrales en el período en el que surgen.

- **Plan de Compensación en Acciones de la Sociedad**

La Sociedad cuenta con planes de compensación en acciones, bajo los cuales recibe los servicios de algunos de sus empleados a cambio de acciones de la Sociedad. El valor razonable de los servicios recibidos se reconoce como gasto operativo en la línea "Remuneraciones y cargas sociales". El monto total del mencionado gasto se determina por referencia al valor razonable de las acciones otorgadas y se imputa a ganancia o pérdida del ejercicio, o inmediatamente en la fecha de concesión.

Nota 4.16 | Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

- a. **Impuesto a las ganancias diferido**

El impuesto a las ganancias se reconoce en resultados, otros resultados integrales o en patrimonio dependiendo de las partidas que lo originan.

El impuesto diferido es reconocido, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus importes en libros en el Estado de Situación Financiera. Sin embargo, no se reconoce pasivo por impuesto diferido si dicha diferencia surge por el reconocimiento inicial de una llave de negocio, o por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en el momento en que fue realizada no afectó a la ganancia contable ni a la fiscal.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

El impuesto diferido es determinado utilizando la tasa impositiva vigente a la fecha de los Estados Financieros y que se espera esté vigente al momento en que los activos por impuesto diferido se realicen o los pasivos por impuesto diferido se cancelen.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si la Sociedad tiene el derecho reconocido legalmente de compensar los importes reconocidos y si los activos y pasivos por impuesto diferido se derivan del impuesto a las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad fiscal. Los activos y pasivos por impuesto diferido se expresan a su valor sin descontar.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo en la medida en que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que se puedan compensar las diferencias temporarias.

b. Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el Impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincide con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el Impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias que pudiere producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Los activos y pasivos por Impuesto a la ganancia mínima presunta no han sido descontados.

La Sociedad ha reconocido el Impuesto a la Ganancia mínima presunta pagado en ejercicios anteriores como crédito, debido a que estima que en ejercicios futuros podrá computarlo como pago a cuenta del Impuesto a las ganancias.

Nota 4.17 | Leasing

Las cesiones de uso en las cuales una porción significativa de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad son retenidos por el cedente son clasificadas como operativas. En la actualidad, la Sociedad solo posee contratos de leasing que son clasificados como operativas.

a. Como cesionario

Los pagos por leasing operativos se reconocen como gastos operativos en el Estado de Resultados Integrales en forma lineal a lo largo del plazo de la cesión.

b. Como cedente

Las cesiones de uso en los que la Sociedad no transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, se clasifican como cesiones de uso operativas.

Los cobros por cesiones de uso operativas se reconocen como ingresos en el Estado de Resultados Integrales en forma lineal a lo largo del plazo de la cesión.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Nota 4.18 | Previsiones y contingencias

Las provisiones se reconocieron en los casos en que la Sociedad, frente a una obligación presente a su cargo, ya sea legal o implícita, originada en un suceso pasado, resulta probable que deba desprenderse de recursos para cancelar la obligación, y se puede realizar una estimación fiable del importe de la misma.

El importe reconocido como provisiones es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del ejercicio sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una previsión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe registrado representa el valor actual de dicho flujo de efectivo. Este valor presente se obtiene aplicando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las condiciones del mercado, el valor temporal de la moneda y los riesgos específicos de la obligación.

Se han constituido provisiones incluidas en el pasivo para cubrir eventuales situaciones contingentes que podrían originar obligaciones de pago futuras. En la estimación de sus montos y probabilidades de concreción se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad.

Nota 4.19 | Saldos con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente medidos a costo amortizado, de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

Nota 4.20 | Reconocimiento de ingresos y por mayores costos

El reconocimiento de mayores costos (Nota 2.c).IV - estados financieros al 31 de diciembre de 2016) no trasladados a la tarifa, los establecidos por la Resolución SEE N° 32/15 (Nota 2.c).VII - estados financieros al 31 de diciembre de 2016) y el reconocimiento de los ingresos por el efecto de las medidas cautelares de los Municipios de Pilar y La Matanza (Nota 2.c).VIII - estados financieros al 31 de diciembre de 2016) se encuadran dentro del alcance de NIC 20, por cuanto implican una compensación para solventar los gastos e inversiones asociados al normal funcionamiento de la prestación del servicio público concesionado.

Su reconocimiento es efectuado a su valor razonable cuando existe una seguridad razonable que será cobrado y se han cumplido las condiciones requeridas para ello, prestación del servicio en el caso de los reconocimientos establecidos en la Resolución SEE N° 32/15 y que hayan sido aprobados por el ENRE y la SEE haya dispuesto su reconocimiento mediante Nota o Resolución para el caso del reconocimiento por mayores costos.

Por su parte, los ingresos originados por los fondos aludidos por la Resolución SEE N° 745/05 fueron reconocidos en base a lo facturado.

Dichos conceptos han sido expuestos en la línea, "Reconocimiento de ingresos a cuenta de la RTI Res. SEE N° 32/15", "Reconocimiento por mayores costos Res. SEE N° 250/13 y Notas subsiguientes" y "Reconocimiento de ingresos medidas cautelares Nota MINEM N° 2016-04484723" del Estado de Resultados Integrales al 31 de diciembre de 2016, reconociendo los efectos fiscales pertinentes, no habiendo condiciones no cumplidas u otras contingencias relacionadas.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Nota 5 | Administración de riesgos financieros**Nota 5.1 | Factores de riesgos financieros**

Las actividades de la sociedad y el mercado en el que opera la exponen a una serie de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés según el flujo de fondos, riesgo de tasa de interés según el valor razonable y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

La gestión del riesgo financiero se enmarca dentro de las políticas globales de la Sociedad las cuales se centran en la incertidumbre de los mercados financieros y tratan de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera. Los riesgos financieros son los riesgos derivados de los instrumentos financieros a los cuales la Sociedad está expuesta durante o al cierre de cada ejercicio. La Sociedad utiliza instrumentos derivados para cubrir ciertos riesgos cuando lo considera apropiado de acuerdo con su política interna de gestión de riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de Finanzas y Control, la cual identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros. Las políticas y sistemas de gestión del riesgo son revisadas regularmente para reflejar los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades de la Sociedad.

Esta sección incluye una descripción de los principales riesgos e incertidumbres que podrían tener un efecto material adverso en la estrategia, desempeño, resultados de las operaciones y condición financiera de la Sociedad.

a. Riesgos de mercado**i. Riesgo de tasa de cambio**

El riesgo de tasas de cambio es el riesgo que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de cambio. La exposición de la Sociedad al riesgo de tasa de cambio se relaciona con la cobranza de sus ingresos en pesos, de conformidad con tarifas reguladas que no se indexan en relación con el dólar estadounidense, en tanto una porción significativa de su deuda financiera existente, está denominada en dólares estadounidenses, lo cual la expone al riesgo de una pérdida derivada de una devaluación del peso. La Sociedad puede gestionar su riesgo de tasas de cambio procurando celebrar contratos a término de moneda. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, la Sociedad no posee cobertura a la exposición al dólar estadounidense.

La Sociedad no cubre actualmente su exposición al riesgo de moneda. Por lo tanto, toda devaluación del peso podría incrementar significativamente su carga de servicio de deuda, lo que, a su vez, podría tener un efecto sustancial adverso sobre su situación patrimonial y financiera (incluida su capacidad de cancelar los pagos debidos bajo las Obligaciones Negociables) y los resultados de sus operaciones.

La tasa de cambio utilizada al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es de \$ 18,65 y \$ 15,89 por U\$S 1, respectivamente.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los saldos en moneda extranjera de la Sociedad son los siguientes:

	Tipo	Monto en moneda extranjera	Tipo de cambio (1)	Total 31.12.17	Total 31.12.16
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Activos financieros a valor razonable	U\$\$	66.811	18,549	1.239.277	-
Efectivo y equivalentes de efectivo	U\$\$	238	18,549	4.415	161.753
	EUR	12	22,283	267	200
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		67.061		1.243.959	161.953
TOTAL DEL ACTIVO		67.061		1.243.959	161.953
PASIVO					
PASIVO NO CORRIENTE					
Préstamos	U\$\$	224.766	18,649	4.191.666	2.769.599
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE		224.766		4.191.666	2.769.599
PASIVO CORRIENTE					
Deudas comerciales	U\$\$	14.036	18,649	261.758	176.506
	EUR	279	22,450	6.263	117
	CHF	546	19,168	10.466	469
	NOK	68	2,290	156	126
Préstamos	U\$\$	3.818	18,649	71.205	53.684
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		18.747		349.848	230.902
TOTAL DEL PASIVO		243.513		4.541.514	3.000.501

(1) Los tipos de cambio utilizados corresponden a los vigentes al 31 de diciembre de 2017 según BNA para dólares estadounidenses (U\$\$), euros (EUR), franco suizo (CHF) y corona noruega (NOK).

La siguiente tabla presenta la exposición de la Sociedad al riesgo de tasa de cambio por los activos y pasivos financieros denominados en una moneda distinta a la moneda funcional de la Sociedad.

	31.12.17	31.12.16
Posición neta Activo/(Pasivo)		
Dólar estadounidense	(3.280.937)	(2.838.036)
Euro	(5.996)	83
Corona Noruega	(156)	(126)
Franco Suizo	(10.466)	(469)
Total	(3.297.555)	(2.838.548)

La Sociedad estima que, manteniendo todas las otras variables constantes, una devaluación del 10% del peso respecto de cada moneda extranjera generaría la siguiente disminución del resultado del ejercicio:

	31.12.17	31.12.16
Posición neta		
Dólar estadounidense	(328.094)	(283.804)
Euro	(600)	8
Corona Noruega	(16)	(13)
Franco Suizo	(1.047)	(47)
Disminución del resultado del ejercicio	(329.757)	(283.856)

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

ii. Riesgo de precio

Las inversiones de la Sociedad en títulos de patrimonio con cotización son susceptibles al riesgo de cambio en los precios de mercado que surgen como consecuencia de las incertidumbres en relación con los valores futuros de estos títulos. Considerando la escasa significatividad de las inversiones sobre instrumentos de patrimonio en relación a la posición neta activo/pasivo, la Sociedad no está expuesta significativamente al riesgo de precios de los mencionados instrumentos.

Por otra parte, la Sociedad no está expuesta al riesgo de precios de los commodities.

iii. Riesgo de tasas de interés

El riesgo de tasas de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de fondo de efectivo de un instrumento fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés del mercado. La exposición de la Sociedad al riesgo de tasas de interés se relaciona principalmente con las obligaciones de deudas a largo plazo.

El endeudamiento a tasas variables expone a la Sociedad al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas expone a la Sociedad al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, salvo por un préstamo solicitado al banco ICBC y otorgado a partir de octubre 2017 por tres años a tasa libor semestral con más un spread inicial de 2,75% el cual será actualizado semestralmente en cuarto de punto, el 100% de los préstamos se obtuvieron a tasa de interés fija. La política de la Sociedad es mantener el mayor porcentaje de su endeudamiento en instrumentos que devengan tasas de interés fijas.

La Sociedad analiza su exposición al riesgo de tasa de interés de manera dinámica. Se simulan varias situaciones hipotéticas tomando en cuenta las posiciones respecto de refinanciamientos, renovación de las posiciones existentes, financiamiento alternativo y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, la Sociedad calcula el impacto sobre la ganancia o pérdida de una variación definida en las tasas de interés. En cada simulación, se usa la misma variación definida en las tasas de interés para todas las monedas. Estas simulaciones sólo se realizan en el caso de obligaciones que representen las principales posiciones que generan intereses.

La siguiente tabla presenta la apertura de los préstamos de la Sociedad por tasa de interés y por moneda en la que están denominados:

	<u>31.12.17</u>	<u>31.12.16</u>
Tasa fija:		
Dólar estadounidense	3.321.452	2.823.283
Total préstamos a tasa fija	<u>3.321.452</u>	<u>2.823.283</u>
Tasa variable:		
Dólar estadounidense	941.419	-
Total préstamos a tasa variable	<u>941.419</u>	<u>-</u>
Total préstamos	<u>4.262.871</u>	<u>2.823.283</u>

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Sobre la base de las simulaciones efectuadas, con todas las otras variables mantenidas constantes, un aumento del 1% en las tasas de interés variables generaría la siguiente disminución del resultado del ejercicio:

	<u>31.12.17</u>	<u>31.12.16</u>
Tasa variable:		
Dólar estadounidense	(2.098)	-
Disminución del resultado del ejercicio	<u>(2.098)</u>	<u>-</u>

Sobre la base de las simulaciones efectuadas, con todas las otras variables mantenidas constantes, una disminución del 1% en las tasas de interés variables generaría el siguiente aumento del resultado del ejercicio:

	<u>31.12.17</u>	<u>31.12.16</u>
Tasa variable:		
Dólar estadounidense	2.098	-
Aumento del resultado del ejercicio	<u>2.098</u>	<u>-</u>

b. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla con las obligaciones asumidas en un instrumento financiero o contrato comercial, y que ello resulte en una pérdida financiera. La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (en particular por los créditos comerciales) y sus actividades financieras incluidos los depósitos en instituciones financieras y otros instrumentos.

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras e instrumentos financieros derivados, así como de la exposición al crédito de los Clientes, que incluye a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se acepta a instituciones con alta calidad crediticia.

Respecto a deudores, si no existen calificaciones de riesgo independientes, la Gerencia de Finanzas evalúa la calidad crediticia del mismo, la experiencia pasada y otros factores.

Se establecen límites de crédito individuales de acuerdo con los límites fijados por el CEO de la Compañía, sobre la base de las calificaciones internas o externas, aprobadas por la Dirección de Finanzas y Control.

La Sociedad cuenta con diversos procedimientos con el fin de reducir las pérdidas y hacer posible el cobro de los saldos adeudados por nuestros Clientes. La Gerencia Comercial supervisa periódicamente el cumplimiento de los mencionados procedimientos.

Los créditos por ventas morosos aumentaron de \$ 658,8 millones al 31 de diciembre de 2016 a \$ 1.040,5 millones al 31 de diciembre de 2017, principalmente por el incremento tarifario durante el ejercicio (Nota 2.c) III).

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Uno de los ítems significativos de los saldos morosos son los créditos con los Municipios, sobre los cuales la Sociedad aplica diversos mecanismos de compensación con tributos municipales recaudados por cuenta y orden de dichos organismos y esquemas de refinanciación de deuda, con el objetivo de reducir los mismos.

La necesidad de registrar una desvalorización se analiza a cada fecha de cierre de un ejercicio. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los créditos por ventas morosos totalizaban aproximadamente \$ 1.040,5 millones y \$ 658,8 millones, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los Estados Financieros incluyeron una previsión de \$ 458,9 millones y \$ 259,7 millones, respectivamente.

El hecho de no poder cobrar los créditos en el futuro podría tener un efecto adverso sobre los resultados de las operaciones y sobre la condición financiera de la Sociedad, lo cual, a su vez, podría tener un efecto adverso en su habilidad para repagar préstamos, incluyendo el pago de las Obligaciones Negociables.

La Sociedad considera créditos por ventas morosos a los saldos de facturación por consumos de energía pasados los 7 hábiles del primer vencimiento de la factura para Clientes T1, T2 y T3. Adicionalmente no se considera dentro de los saldos morosos los montos por Acuerdo Marco.

La máxima exposición de la sociedad al riesgo de crédito, está dada por el valor contable de cada activo financiero en los Estados Financieros, luego de deducir las provisiones correspondientes.

c. Riesgo de liquidez

La Sociedad monitorea el riesgo de un déficit del flujo de fondos periódicamente. La Gerencia de Finanzas supervisa las proyecciones actualizadas sobre los requisitos de liquidez de la Sociedad para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas en todo momento de modo que la Sociedad no incumpla con los límites de endeudamiento o con las Garantías (covenants), de ser aplicable, sobre cualquier línea de crédito. Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda de la Sociedad, cumplimiento de covenants, cumplimiento de los objetivos de ratios financieros del balance general interno y de ser aplicable, de los requisitos regulatorios externos o requerimientos legales, por ejemplo, restricciones en el uso de moneda extranjera.

Los excedentes de efectivo mantenidos por la Sociedad y los saldos por encima del requerido para la administración del capital de trabajo se invierten en Fondos Comunes de Inversión y/o depósitos a plazo que generan intereses, depósitos en divisas y valores negociables, escogiendo instrumentos con vencimientos apropiados o de suficiente liquidez para dar margen suficiente como se determinó en las proyecciones anteriormente indicadas. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sociedad mantiene activos financieros a valor razonable corrientes de \$ 2.897,3 millones y \$ 1.993,9 millones, respectivamente, que se espera generen entradas de efectivo inmediatas para la administración del riesgo de liquidez.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

En la tabla que se muestra a continuación se incluye un análisis de los pasivos financieros no derivados de la Sociedad, agrupados según fechas de vencimiento considerando el período restante entre la fecha de cierre del ejercicio hasta su fecha de vencimiento contractual. Los pasivos financieros derivados se incluyen en el análisis si sus vencimientos contractuales son esenciales para la comprensión del calendario de los flujos de efectivo. Las cantidades que se muestran en la tabla son los flujos de efectivo contractuales sin descontar.

	Sin plazo establecido	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Más de 5 años	Total
Al 31 de diciembre de 2017							
Deudas comerciales y otras deudas	6.061.508	3.980.396	5.550.335	91.997	121.622	-	15.805.858
Préstamos	-	-	338.585	338.585	4.135.941	-	4.813.111
Total	6.061.508	3.980.396	5.888.920	430.582	4.257.563	-	20.618.969
Al 31 de diciembre de 2016							
Deudas comerciales y otras deudas	4.907.204	3.937.598	3.018.225	310.860	118.174	-	12.292.061
Préstamos	-	-	288.494	288.494	865.481	2.947.068	4.389.537
Total	4.907.204	3.937.598	3.306.719	599.354	983.655	2.947.068	16.681.598

Nota 5.2 | Factores de riesgos de concentración

a. Relacionados con Clientes

Los créditos de la Sociedad derivan principalmente de la venta de energía eléctrica.

Ningún Cliente registró más del 10% de las ventas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 2016. Cabe señalar que los saldos de créditos por ventas incluyen saldos relacionados con Acuerdo Marco por \$ 156,4 millones y \$ 10,9 millones, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente. Tal como se expone en la Nota 2.d) se encuentran sujetos al cumplimiento de los términos de dicho acuerdo.

b. Relacionados con los empleados que son miembros de entidades gremiales

Al 31 de diciembre de 2017, los empleados de la Sociedad son miembros de entidades gremiales, Sindicato de Luz y Fuerza de Capital Federal y Asociación del Personal Superior de Empresas de Energía. El costo laboral de estos empleados depende de las negociaciones entre la Sociedad y las entidades gremiales, antes un cambio sensible en las condiciones de contratación se genera un impacto significativo en los costos laborales de la Sociedad.

En el mes de agosto de 2017, la Sociedad acordó con el Sindicato de Luz y Fuerza un incremento salarial total con vigencia a partir de julio 2017. El mismo, fue convenido en 6 tramos de aumento hasta octubre 2018. Cada uno de ellos será calculado sobre la base de remuneraciones del mes anterior al que se aplique y será abonado al personal representado por el sindicato y que se encuentre desempeñándose al momento de cada pago. Los incrementos convenidos son los siguientes:

- 6% con vigencia a partir del mes de julio de 2017.
- 4% con vigencia a partir del mes de octubre de 2017.
- 4% con vigencia a partir del mes de diciembre de 2017.
- 4% con vigencia a partir del mes de abril de 2018.
- 3% con vigencia a partir del mes de junio de 2018.
- 3% con vigencia a partir del mes de octubre de 2018.

Además, se acordó la creación de la Bonificación por Presentismo para quienes no tengan ausencias en un trimestre. Dicha implementación rige desde septiembre de 2017.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

En este mismo sentido, el 15 de diciembre de 2017 se firmó un acta acuerdo con la Asociación del Personal Superior de Empresas de Energía (APSEE), haciendo extensivos los incrementos indicados en el párrafo precedente a los empleados incluidos dentro de esta asociación gremial. El mismo, además, estipula el incremento de la Bonificación Especial por Resultados. Dicha remuneración variable será calculada de acuerdo al cumplimiento de los objetivos de la Sociedad y al desempeño individual del personal representado.

Nota 5.3 | Administración del riesgo de capital

Los objetivos de la Sociedad al administrar el capital son salvaguardar la capacidad de la Sociedad de continuar operado como una empresa en marcha y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Consistente con la industria, la Sociedad monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula dividiendo la deuda neta sobre el capital total. La deuda neta corresponde al total del pasivo (corriente y no corriente) menos el efectivo y equivalentes de efectivo. El capital total corresponde al patrimonio tal y como se muestra en el Estado de Situación Financiera más la deuda neta.

Los ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2017 y 2016 fueron los siguientes:

	<u>31.12.17</u>	<u>31.12.16</u>
Total pasivo	24.244.043	18.571.698
Menos: efectivo y equivalentes de efectivo y Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	<u>(2.980.118)</u>	<u>(2.252.477)</u>
Deuda neta	21.263.925	16.319.221
Patrimonio	1.060.864	361.832
Capital total	<u>22.324.789</u>	<u>16.681.053</u>
Ratio de apalancamiento	<u>95,25%</u>	<u>97,83%</u>

Nota 5.4 | Factores de riesgos regulatorios

En base a lo establecido en el punto C del Art. 37 del Contrato de Concesión, la Concedente podrá, sin perjuicio de otros derechos que le asistan en virtud del mencionado contrato, ejecutar las garantías otorgadas por la Sociedad cuando el valor acumulado de las sanciones aplicadas a la Sociedad en el período anterior de un año supere el 20% de su facturación anual neta de impuestos y tasas.

La Dirección de la Sociedad evalúa la evolución de este indicador anualmente. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros no existen incumplimientos de parte de la Sociedad que pudieran encuadrarse en esta situación.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Nota 5.5 | Estimación de valor razonable

La Sociedad clasifica las mediciones a valor razonable de los instrumentos financieros utilizando una jerarquía de valor razonable, la cual refleja la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo dichas mediciones. La jerarquía de valor razonable tiene los siguientes niveles:

- **Nivel 1:** precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- **Nivel 2:** datos distintos a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios).
- **Nivel 3:** datos sobre el activo o el pasivo que no están basados en datos observables en el mercado (es decir, información no observable).

El siguiente cuadro presenta los activos financieros de la Sociedad medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016:

	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	TOTAL
Al 31 de diciembre de 2017				
Activos				
<i>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados:</i>				
Títulos públicos	1.239.282	-	-	1.239.282
Fondos comunes de inversión	1.657.976	-	-	1.657.976
Total activos	2.897.258	-	-	2.897.258
Pasivos				
<i>Instrumentos financieros derivados:</i>				
Total pasivos	-	197	-	197
	-	197	-	197
Al 31 de diciembre de 2016				
Activos				
<i>Efectivo y equivalentes de efectivo:</i>				
Fondos comunes de inversión	61.461	-	-	61.461
<i>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados:</i>				
Títulos públicos	387.279	-	-	387.279
Otros créditos	28.839	-	-	28.839
Fondos comunes de inversión	1.606.636	-	-	1.606.636
Total activos	2.084.215	-	-	2.084.215

El valor de los instrumentos financieros negociados en mercados activos se basa en los precios de cotización de los mercados a la fecha del Estado de Situación Financiera. Un mercado se entiende como activo si los precios de cotización están regularmente disponibles a través de una bolsa, intermediario financiero, institución sectorial, u organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones actuales y regulares de mercado entre partes que actúan en condiciones de independencia mutua. El precio de cotización de mercado usado para los activos financieros mantenidos por la Sociedad es el precio de oferta actual. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 1.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

El valor razonable de instrumentos financieros que no se negocian en mercados activos se determina usando técnicas de valuación. Estas técnicas de valuación maximizan el uso de información observable de mercado en los casos en que esté disponible y confía lo menos posible en estimaciones específicas de la Sociedad. Si todas las variables significativas para establecer el valor razonable de un instrumento financiero son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2. Estos instrumentos financieros derivados surgen de la variación entre los precios de mercado al cierre del ejercicio o venta de los mismos y el momento de la concertación. El valor de mercado utilizado se obtiene del informe "Operaciones con valores negociables" emitido por el Banco Mariva.

Si una o más variables relevantes utilizadas para establecer el valor razonable no son observables en el mercado, el instrumento financiero se incluye en el nivel 3. No existen instrumentos financieros que deban incluirse en el nivel 3.

Nota 6 | Estimaciones y juicios contables críticos

La preparación de los Estados Financieros requiere que la Gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones acerca del futuro, aplique juicios críticos y establezca premisas que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los montos de activos y pasivos e ingresos y egresos informados.

Estas estimaciones y juicios son evaluados y están basados en experiencias pasadas y otros factores que son razonables bajo las circunstancias existentes. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes Estados Financieros.

Las estimaciones que tienen un riesgo significativo de causar ajustes al importe de los activos y pasivos durante el próximo ejercicio se detallan a continuación:

a. Provisiones por desvalorización de créditos

La previsión por desvalorización de créditos correspondientes a las cuentas por cobrar se evalúa sobre la base del saldo moroso, el cual comprende toda aquella deuda derivada de la falta de pago de la facturación por consumos de energía luego de pasados los 7 días hábiles del primer vencimiento de la factura para Clientes T1, T2 y T3. La Gerencia constituye previsión aplicando una tasa de incobrabilidad, la cual es determinada por tipo de cliente, en base a la comparación histórica de las cobranzas realizadas contra los saldos morosos de cada grupo del universo de Clientes.

Adicionalmente y ante situaciones coyunturales y/o de excepción la Gerencia de la Sociedad podrá redefinir los montos de constitución de previsión procediendo en todos los casos a soportar y fundamentar los criterios utilizados.

b. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en base al método de lo devengado una vez efectuada la entrega a los Clientes, los que incluyen la cantidad estimada de electricidad entregada, pero sin facturar al cierre de cada ejercicio. Se considera política contable crítica para el reconocimiento de ingresos estimados por cuanto depende de la cantidad efectivamente entregada de electricidad a los Clientes valuada en base a las tarifas aplicables. Los ingresos sin facturar se clasifican como créditos por ventas corrientes.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

c. Deterioro del valor de los activos de larga duración

Los activos de larga duración son revisados por deterioro al nivel más bajo de desagregación para el que existan flujos de efectivo identificables independientes (unidades generadoras de efectivo, o UGE).

La Sociedad analiza la recuperabilidad de sus activos de largo plazo periódicamente o cuando existen eventos o cambios en las circunstancias que impliquen que el valor en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por desvalorización cuando el monto del valor en libros excede su valor recuperable, medido éste como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos el costo de venta al cierre del ejercicio.

La Compañía analiza la recuperabilidad de sus activos de larga duración de forma periódica o cuando los eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el monto por el cual el valor en libros excede su monto recuperable, que se mide como el mayor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costos de venta al final del año.

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad no presenta indicios de una potencial desvalorización.

d. Impuesto a las ganancias corriente y diferido

Se requiere de juicio para determinar la provisión para el impuesto a las ganancias dado que la Gerencia tiene que evaluar periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones impositivas respecto a situaciones en las que la regulación fiscal aplicable esté sujeta a interpretación y, en caso necesario, establecer provisiones en función del importe que estima se deberá pagar a las autoridades fiscales. Cuando el resultado fiscal final de estos asuntos sea diferente de los importes que se reconocieron inicialmente, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto a las ganancias y las provisiones por impuesto diferido en el ejercicio en que se realice tal determinación.

Existen muchas transacciones y cálculos para los cuales la última determinación de impuestos es incierta. La Sociedad reconoce pasivos impositivos de manera anticipada basados en estimaciones acerca de si se deberán pagar impuestos adicionales en el futuro.

El activo por impuesto diferido se revisa en cada fecha de reporte y se reduce en función de la probabilidad de que la base imponible suficiente esté disponible para permitir que estos activos sean recuperados total o parcialmente. Los activos y pasivos diferidos no son descontados. La realización de activos por impuesto diferido depende de la generación de ganancias imponibles futuras en los periodos en los cuales estas diferencias temporarias sean deducibles. La Gerencia considera la reversión programada de los pasivos por impuesto diferido, las ganancias imponibles futuras proyectadas, las tasas vigentes a aplicar para cada período y las estrategias de planificación impositivas para realizar esta evaluación.

e. Planes de beneficios

El pasivo reconocido por la Sociedad es la mejor estimación del valor actual de los flujos de fondos representativos de la obligación de planes de beneficios a la fecha de cierre de ejercicio junto con los ajustes por costos por servicios pasados y pérdidas actuariales. Los flujos se descuentan utilizando una tasa que contempla supuestos actuariales respecto de las variables demográficas y financieras que influyen en la determinación de los planes de beneficios. Dicha estimación está basada en cálculos actuariales realizados por profesionales independientes de acuerdo al método de la unidad de crédito proyectada.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

f. Sanciones y bonificaciones ENRE

La Sociedad considera que la política contable aplicable para el reconocimiento de las sanciones y bonificaciones ENRE es crítica ya que depende de los eventos penalizables, los cuales se valorizan sobre la base de la mejor estimación de la Gerencia del valor de cancelación de la obligación presente a la fecha de los presentes Estados Financieros. Los saldos correspondientes a sanciones y bonificaciones ENRE se ajustan de acuerdo con el marco regulatorio aplicable a las mismas y han sido estimadas en base a lo descrito en Nota 2.e).

g. Contingencias y provisiones por juicios

La Sociedad se encuentra sujeta a diversas demandas, litigios y otros procedimientos legales, incluyendo reclamos de Clientes, en el que un tercero busca el pago por supuestos daños y perjuicios, el reembolso por pérdidas o una indemnización. La responsabilidad potencial de la Sociedad con respecto a tales reclamos, juicios y otros procedimientos legales no se puede estimar con certeza. La Gerencia, con la asistencia de sus asesores legales (abogados) revisa periódicamente el estado de cada tema significativo y evalúa la potencial exposición financiera. Si la pérdida derivada de una demanda o procedimiento legal es considerada probable y el monto puede estimarse razonablemente, se constituye una previsión.

Las provisiones por pérdidas contingentes reflejan una estimación razonable de las pérdidas que serán incurridas, basados en la información disponible para la Gerencia a la fecha de preparación de los Estados Financieros, y considerando las estrategias de litigio y de resolución/liquidación. Estas estimaciones son principalmente elaboradas con la asistencia de asesores legales. Sin embargo, si las estimaciones de la Gerencia resultan ser incorrectas, las provisiones actuales podrían ser inadecuadas y podría incurrir en un cargo a las utilidades que podría tener un efecto material en los estados de situación financiera, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo.

Nota 7 | Participación en negocios conjuntos

Sociedad y Porcentaje de participación sobre capital social	Valor patrimonial proporcional
SACME	31.12.17 31.12.16
50%	424 435

Nota 8 | Contingencias y litigios

La Sociedad posee pasivos contingentes y litigios que surgen del curso normal de sus operaciones. Basados en la opinión de sus asesores legales, la Gerencia estima que la resolución en última instancia de las contingencias y litigios actuales no derivará en montos que excedan las provisiones registradas y que pudieran ser significativos respecto de la situación financiera o del resultado de las operaciones de la Sociedad.

Asimismo, cabe mencionar que existen obligaciones contingentes y demandas del fuero laboral, civil y comercial iniciadas contra la Sociedad que corresponden a causas atomizadas por montos individuales no significativos que han sido provisionadas y al 31 de diciembre de 2017 ascienden a \$ 727,3 millones.

A continuación, se presenta un detalle de las causas más significativas en las que se encuentra involucrada la Sociedad:

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Nota 8.1 | Afectan a los estados financieros

a. Presentado por la Sociedad (“Edenor S.A. c/ Resolución ENRE N°32/11”)

Objeto: Obtener la declaración judicial de nulidad de la Resolución del ENRE que dispuso:

- Sancionar a la Sociedad con una multa de \$ 750 mil por incumplimiento a las obligaciones emergentes del Art. 25) inc. a, f y g del Contrato de Concesión y Art. 27 de la Ley N°24.065.

- Sancionar a la Sociedad con una multa de \$ 375 mil por incumplimiento a las obligaciones emergentes del Art. 25 del Contrato de Concesión y la Resolución ENRE N°905/99.

- Disponer que la Sociedad abone un resarcimiento base de \$ 180 a cada uno de los Clientes T1R que hubieren sido afectados por interrupciones de suministro de energía superiores a 12 horas corridas, para aquellas superiores a las 24 horas corridas de \$ 350 y para aquellas mayores de 48 horas de \$ 450. Aclarando que tal resarcimiento, no comprende los daños producidos a las instalaciones y/o artefactos de propiedad del usuario, los que cuentan con un procedimiento específico.

Monto: \$ 22,4 millones.

Estado procesal: en fecha 8 de julio de 2011 la Sociedad solicitó se corra traslado de la acción de fondo al ENRE, extremo que se hizo efectivo, encontrándose las actuaciones “a resolver” desde la oportunidad en que el ENRE contestó dicho traslado. Asimismo, con fecha 28 de octubre de 2011, la Sociedad planteó ante la CJSN Recurso de Queja por apelación denegada respecto de la medida cautelar solicitada y no otorgada. El 24 de abril de 2013 la Sociedad fue notificada de la sentencia dictada por la Sala I con fecha 21 de marzo de 2013 por medio de la cual resolvió declarar la inadmisibilidad formal del recurso interpuesto por Edenor S.A. El 3 de mayo de 2013 la Sociedad interpuso un Recurso Ordinario de Apelación ante la CSJN. Asimismo, el 13 de mayo de 2013 se planteó también ante el mismo Tribunal un Recurso Extraordinario Federal. En fecha 7 de noviembre de 2014, la Sociedad fue notificada que la Sala I rechazó el “Recurso Ordinario de Apelación” e hizo lugar parcialmente al “Recurso Extraordinario Federal”, considerando su otorgamiento por entender cuestionadas normas de carácter federal y rechazándolo en relación a la arbitrariedad planteada por Edenor S.A. Atento ello, y dentro del plazo previsto, la Sociedad planteó “Recurso de Queja por Rec. Extraordinario Denegado”. A la fecha de este informe no existe resolución al respecto. Por “Acuerdo” de partes celebrado con el ENRE, el trámite de las presentes actuaciones se encuentra suspendido.

Conclusión: al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 la Sociedad ha provisionado la suma de \$ 57,3 millones, en concepto de capital más intereses devengados dentro del rubro Otros pasivos no corrientes.

Nota 8.2 | No afectan a los estados financieros

a. Presentado por Consumidores Financieros Asociación civil para su defensa.

Objeto:

1) Reintegro del pago del porcentual del Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre la base imponible “ensanchada” ilegalmente con la inclusión del FNEE. Las Distribuidoras demandadas no habían pagado este tributo cuando CAMMESA les facturó la compra de energía eléctrica que éstas distribuyen.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

2) Reintegro de parte del recargo administrativo por “segundo vencimiento”, en aquellos casos en que el pago se hizo dentro del margen habilitado para ese segundo cobro (14 días) pero sin distinguir el día del efectivo pago.

3) Aplicación de “tasa pasiva” en caso de mora en el cumplimiento de la obligación de pago por parte de los clientes, en virtud de lo normado en la Ley N° 26.361.

Monto: indeterminado

Estado procesal: en fecha 22 de abril de 2010, la Sociedad procedió a contestar demanda, interponiendo asimismo y “como de previo y especial pronunciamiento”, excepción de “Falta de Legitimación”, peticionando en dicha oportunidad, la citación en carácter de tercero obligado, del Estado Nacional, AFIP y ENRE. De tales planteos se dispuso el traslado a la parte contraria. Sin resolver acerca de oposición de la parte actora a las solicitadas citaciones, las actuaciones se abrieron a prueba, lo que motivó que Edenor S.A. “repusiera con apelación en subsidio” ese pronunciamiento. Haciendo lugar a la peticionado por Edenor S.A., el Juzgado actuante dispuso la citación como terceros, del Estado Nacional – ENRE y AFIP, las cuales se hicieron efectivas. Las presentes actuaciones han sido acumuladas a las indicadas seguidamente. Sin perjuicio de ello, en el marco del expte. se dispuso su apertura a prueba.

Conclusión: los presentes Estados Financieros no contemplan cargo alguno relacionado con estos reclamos, ya que la Sociedad considera que existen sólidos fundamentos para considerarlos improcedentes en base a lo mencionado precedentemente y en la opinión de sus asesores legales. No se considera que las actuaciones concluirán durante el año 2018.

b. Presentado por ASOCIACIÓN DE DEFENSA DE DERECHOS DE CLIENTES Y CONSUMIDORES – ADDUC.

Objeto: que el Tribunal proceda a ordenar la reducción o morigeración de las tasas de intereses punitivos o moratorios que la Sociedad cobra a los consumidores que abonan la factura con posterioridad al primer vencimiento del servicio que presta, por ser violatorias del art. 31 de la Ley 24.240, declarándose la no aplicación de pactos o convenciones que hubieren estipulado las tasas de interés que se aplica a los Clientes de energía eléctrica – su inconstitucionalidad – ordenándose la restitución de los intereses ilícitamente percibidos a los Clientes del servicio que presta desde el 15 de agosto de 2008 hasta el día que la demandada cumpla la orden de reducción de intereses. Asimismo, peticionan se reintegre el IVA y demás impuestos que se cobren sobre la porción del recargo ilegítimamente percibido.

Monto: indeterminado.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Estado procesal: en fecha 11 de noviembre de 2011 la Sociedad procedió a contestar la demanda, interponiendo “como de previo y especial pronunciamiento” las excepciones de “Falta de Legitimación Activa y Litispendencia”, argumentando sobre el hecho de que las pretensiones fueron planteadas en otro pleito, actualmente en trámite. Asimismo, se requirió, la citación en carácter de tercero obligado del ENRE. De tales planteos se dispuso el traslado a la parte contraria. A priori de resolver la excepción planteada, el Juzgado dispuso requerir al Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal N°2 – Secretaría N°3, las actuaciones “Consumidores Financieros Asociación Civil c/EDESUR y Otro s/ incumplimiento contractual”. En fecha 8 de abril de 2014, el Juzgado en lo Civil y Comercial Federal N° 9 – Secretaría N° 17, resolvió hacer lugar a la “Excepción de Litispendencia” y disponer que las actuaciones sean remitidas al Juzgado Federal N°2 – Secretaría N° 3 y continúen su trámite, acumulándose a los autos caratulados “consumidores financieros c/ Edesur y otro/s incumplimiento contractual”. Recibidas las actuaciones en el ahora Juzgado actuante, no se registran novedades de importancia, continuando su trámite normal. Tal como indicamos en el apartado que antecede, en virtud de la acumulación dispuesta, las presentes actuaciones se encuentran abiertas a prueba.

Conclusión: los presentes Estados Financieros no contemplan cargo alguno relacionado con estos reclamos, ya que la Sociedad considera que existen sólidos fundamentos para considerarlos improcedentes en base a lo mencionado precedentemente y en la opinión de sus asesores legales. No se considera que estos actuados vayan a concluir durante el año 2018.

c. Presentado por la Sociedad (“Edenor S.A c/ ESTADO NACIONAL – MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL s/PROCESO DE CONOCIMIENTO y BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS”).

En fecha 28 de junio de 2013, la Sociedad inicia esta acción ordinaria de conocimiento y su respectivo Beneficio de Litigar sin Gastos, tramitando ambos por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 11 – Secretaría N°22.

Objeto de las actuaciones principales: Se reclama por el incumplimiento contractual del Estado Nacional respecto de lo acordado en el “Acta Acuerdo de Renegociación del Contrato de Concesión” oportunamente celebrado con la Sociedad en 2006, y la reparación de los daños y perjuicios derivados de dicho incumplimiento.

Estado Procesal: El 22 de noviembre de 2013 la Sociedad amplió la demanda iniciada, en el sentido de reclamar mayores daños y perjuicios verificados a causa de la omisión incurrida por el Estado Nacional al incumplir obligaciones emergentes del citado “Acta Acuerdo”. Con fecha 3 de febrero de 2015 el Juzgado interviniente dispuso correr traslado de la demanda por el término de ley, la que fue contestada por el Estado Nacional en tiempo y forma. Posteriormente Edenor S.A. denunció como hecho nuevo en los términos del Art. 365 del CPCCN el dictado por la SEE de la Resolución N° 32/15. Luego de corrido el traslado de ley, el Juzgado resolvió rechazar su tratamiento como “hecho”, con costas. La Sociedad interpuso Recurso de Apelación, el cual fue concedido con efecto diferido. Con fecha 16 de octubre de 2015 la Procuración del Tesoro de la Nación solicitó las actuaciones en préstamo por el término de 20 días, para control de la gestión de los letrados del Estado Nacional, las que fueran devueltas el 1° de diciembre de 2015. El 4 de diciembre de 2015 la Sociedad solicitó la suspensión de los plazos procesales en los términos del Art. 157 CPCCN, conforme lo dispuesto en la Resolución SE N° 32/15, habiéndose ordenado correr traslado a la contraria de lo solicitado. Posteriormente, se reiteró el 16 de febrero de 2016, dada la derogación de la Resolución SEE N° 32/15. A la fecha de emisión del presente informe, y por “acuerdo de partes”, los plazos procesales se mantienen suspendidos.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

En cuanto al Beneficio de Litigar sin Gastos, el mismo fue iniciado con fecha 2 de julio de 2013, encontrándose actualmente con etapa probatoria finalizada y en estado para que las partes aleguen sobre el mérito de las pruebas producidas. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, también en este incidente al igual que en las actuaciones principales los plazos procesales continúan suspendidos.

Conclusión: la Sociedad considera que existen sólidos fundamentos legales para sostener su reclamo. No se considera que estos actuados vayan a concluir durante el año 2018.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Nota 9 | Propiedades, plantas y equipos

	Terrenos y Edificios	Subestaciones	Redes de alta, media y baja tensión	Medidores y Cámaras y plataformas de transformación	Herramientas, Muebles y Útiles, Rodados, Equip., Ant. prov.	Obras en construcción	Materiales y repuestos	Total
Al 31.12.16								
Valor de origen	235.709	2.048.014	6.024.954	2.523.084	1.265.502	3.040.451	162.088	15.299.802
Depreciación acumulada	(69.097)	(617.062)	(2.119.167)	(907.145)	(390.341)	-	-	(4.102.812)
Neto resultante	166.612	1.430.952	3.905.787	1.615.939	875.161	3.040.451	162.088	11.196.990
Altas	-	-	-	-	376.419	3.731.034	29.333	4.136.786
Bajas	(162)	(2)	(7.410)	(1.735)	(1.231)	-	-	(10.540)
Transferencias	80.785	464.231	1.076.082	345.147	(148.466)	(1.762.715)	(135.973)	(80.909)
Depreciación del ejercicio	(18.489)	(57.073)	(160.934)	(85.059)	(108.751)	-	-	(430.306)
Neto resultante 31.12.17	228.746	1.838.108	4.813.525	1.874.292	993.132	5.008.770	55.448	14.812.021
Al 31.12.17								
Valor de origen	300.914	2.512.243	7.080.373	2.866.259	1.447.112	5.008.770	55.448	19.271.119
Depreciación acumulada	(72.168)	(674.135)	(2.266.848)	(991.967)	(453.980)	-	-	(4.459.098)
Neto resultante	228.746	1.838.108	4.813.525	1.874.292	993.132	5.008.770	55.448	14.812.021

(1) Al 31 de diciembre de 2017, se trasladó al inventario corriente la suma de \$ 80,9 millones.

- Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, la Sociedad activó en concepto de costos propios directos \$ 589 millones.
- El importe de los costos financieros capitalizados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 fue de \$ 313,7 millones.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

	Terrenos y Edificios	Subestaciones	Redes de alta, media y baja tensión	Medidores y Cámaras y plataformas de transformación	Herramientas, Muebles y Útiles, Rodados, Equip., Ant. prov.	Obras en construcción	Materiales y repuestos	Total
Al 31.12.15								
Valor de origen	202.381	1.674.336	4.809.485	2.232.104	1.254.245	2.512.113	188.602	12.873.266
Depreciación acumulada	(56.376)	(576.740)	(2.054.733)	(839.389)	(460.239)	-	-	(3.987.477)
Neto resultante	146.005	1.097.596	2.754.752	1.392.715	794.006	2.512.113	188.602	8.885.789
Altas	-	-	431	318	134.619	2.551.494	16.387	2.703.249
Bajas	(3.035)	(15.037)	(21.641)	(67)	(686)	-	-	(40.466)
Transferencias	37.564	396.416	1.301.966	297.757	32.354	(2.023.156)	(42.901)	-
Depreciación del ejercicio	(13.922)	(48.023)	(129.721)	(74.784)	(85.132)	-	-	(351.582)
Neto resultante 31.12.16	166.612	1.430.952	3.905.787	1.615.939	875.161	3.040.451	162.088	11.196.990
Al 31.12.16								
Valor de origen	235.709	2.048.014	6.024.954	2.523.084	1.265.502	3.040.451	162.088	15.299.802
Depreciación acumulada	(69.097)	(617.062)	(2.119.167)	(907.145)	(390.341)	-	-	(4.102.812)
Neto resultante	166.612	1.430.952	3.905.787	1.615.939	875.161	3.040.451	162.088	11.196.990

- Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, la Sociedad activó en concepto de costos propios directos \$ 302,5 millones.
- El importe de los costos financieros capitalizados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 fue de \$ 189,7 millones.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Nota 10 | Instrumentos financieros

Nota 10.1 | Instrumentos financieros por categoría

	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Activos no financieros	Total
Al 31 de diciembre de 2017				
Activos				
Créditos por ventas	5.678.857	-	-	5.678.857
Otros créditos	169.167	60.049	13.848	243.064
<i>Efectivo y equivalentes de efectivo</i>				
Caja y bancos	81.305	-	-	81.305
Valores a depositar	1.555	-	-	1.555
<i>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados:</i>				
Títulos públicos	-	1.239.282	-	1.239.282
Fondos comunes de inversión	-	1.657.976	-	1.657.976
<i>Activos financieros a costo amortizado</i>				
Títulos públicos	11.498	-	-	11.498
Total	5.942.382	2.957.307	13.848	8.913.537
Al 31 de diciembre de 2016				
Activos				
Créditos por ventas	3.901.060	-	-	3.901.060
Otros créditos	193.110	28.839	7.851	229.800
<i>Efectivo y equivalentes de efectivo</i>				
Caja y bancos	194.476	-	-	194.476
Valores a depositar	2.625	-	-	2.625
Fondos comunes de inversión	-	61.461	-	61.461
<i>Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados:</i>				
Títulos públicos	-	387.279	-	387.279
Fondos comunes de inversión	-	1.606.636	-	1.606.636
<i>Activos financieros a costo amortizado:</i>				
Títulos públicos	45.940	-	-	45.940
Total	4.337.211	2.084.215	7.851	6.429.277
Al 31 de diciembre de 2017				
Pasivos				
Deudas comerciales	9.436.203	-	-	9.436.203
Otras deudas	331.977	-	6.072.646	6.404.623
Préstamos	4.262.871	-	-	4.262.871
Total	14.031.051	-	6.072.646	20.103.697
Al 31 de diciembre de 2016				
Pasivos				
Deudas comerciales	7.053.973	-	-	7.053.973
Otras deudas	344.188	-	4.893.897	5.238.085
Préstamos	2.823.283	-	-	2.823.283
Total	10.221.444	-	4.893.897	15.115.341

Las categorías de instrumentos financieros fueron determinadas en base a la NIIF 9.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

A continuación, se presentan los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas que surgen de cada una de las categorías de instrumentos financieros:

	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultado	Total
Al 31 de diciembre de 2017			
Intereses ganados	272.251	-	272.251
Diferencia de cambio	155.157	-	155.157
Impuestos y gastos varios	(1.215)	-	(1.215)
Ganancia por instrumentos financieros a valor razonable	-	321.621	321.621
Resultado por medición a valor actual de créditos	(292)	-	(292)
Total	425.901	321.621	747.522
Al 31 de diciembre de 2016			
Intereses ganados	196.754	-	196.754
Diferencia de cambio	96.701	3.164	99.865
Impuestos y gastos varios	(3.217)	-	(3.217)
Ganancia por instrumentos financieros a valor razonable	-	424.099	424.099
Resultado por medición a valor actual de créditos	(263)	3.147	2.884
Total	289.975	430.410	720.385
	Pasivos financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultado	Total
Al 31 de diciembre de 2017			
Intereses perdidos	(1.540.247)	-	(1.540.247)
Otros egresos financieros	(41.274)	-	(41.274)
Diferencia de cambio	(537.161)	-	(537.161)
Total	(2.118.682)	-	(2.118.682)
Al 31 de diciembre de 2016			
Intereses perdidos	(1.441.665)	-	(1.441.665)
Otros egresos financieros	(36.783)	-	(36.783)
Resultado neto por recompra	42	-	42
Obligaciones Negociables	(517.573)	-	(517.573)
Diferencia de cambio	-	-	-
Total	(1.995.979)	-	(1.995.979)

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Nota 10.2 | Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros puede ser evaluada en base a ratings crediticios externos o información histórica:

	<u>31.12.17</u>	<u>31.12.16</u>
Clientes sin rating crediticio externo:		
Grupo 1 (i)	5.070.859	3.479.399
Grupo 2 (ii)	230.087	121.206
Grupo 3 (iii)	377.911	300.455
Total créditos por ventas	<u>5.678.857</u>	<u>3.901.060</u>

- (i) Corresponde a Clientes con deuda a vencer.
(ii) Corresponde a Clientes con deuda vencida de 0 a 3 meses.
(iii) Corresponde a Clientes con deuda vencida de 3 a 12 meses.

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha del Estado de Situación Financiera es el importe en libros de estos activos financieros.

Nota 11 | Otros créditos

	<u>Nota</u>	<u>31.12.17</u>	<u>31.12.16</u>
No corriente:			
Crédito financiero		37.019	43.636
Sociedades relacionadas	36.d	5.428	6.856
Total No corriente		<u>42.447</u>	<u>50.492</u>
Corriente:			
Gastos pagados por adelantado		4.986	3.589
Anticipos a proveedores		6.631	2.561
Adelantos al personal		2.230	1.701
Depósitos en garantía		10.327	8.385
Crédito financiero		11.621	40.461
Deudores por actividades complementarias		114.561	142.979
Sociedades relacionadas	36.d	1.093	766
Depósitos en garantía sobre instrumentos financieros derivados		60.049	-
Depósitos judiciales		16.115	13.546
Diversos		6	19
Provisión por desvalorización de otros créditos		(27.002)	(34.699)
Total Corriente		<u>200.617</u>	<u>179.308</u>

El importe en libros de los otros créditos financieros de la Sociedad se aproxima a su valor razonable.

Los otros créditos a largo plazo son medidos a costo amortizado, el cual no difiere significativamente de su valor razonable.

Los movimientos de la provisión por desvalorización de otros créditos son los siguientes:

	<u>31.12.17</u>	<u>31.12.16</u>
Saldo al inicio del ejercicio	34.699	17.752
Provisión por deterioro del valor	-	16.947
Recupero	(7.697)	-
Saldo al cierre del ejercicio	<u>27.002</u>	<u>34.699</u>

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

El análisis de antigüedad de estos otros créditos es el siguiente:

	<u>31.12.17</u>	<u>31.12.16</u>
Sin plazo establecido - Corriente	26.769	21.931
De plazo vencido	87.564	108.299
A vencer hasta 3 meses	75.011	17.024
A vencer de 3 a 6 meses	5.701	12.062
A vencer de 6 a 9 meses	2.843	10.053
A vencer de 9 a 12 meses	2.729	9.939
A vencer a más de 12 meses	42.447	50.492
Total otros créditos	<u>243.064</u>	<u>229.800</u>

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha del Estado de Situación Financiera es el importe en libros de cada clase de otros créditos.

El importe en libros de otros créditos de la Sociedad esta denominado en pesos argentinos.

Nota 12 | Créditos por ventas

	<u>31.12.17</u>	<u>31.12.16</u>
Corriente:		
Por venta de energía - Facturada	2.952.780	2.522.265
Por venta de energía - A facturar	2.982.677	1.582.591
Acuerdo Marco	156.412	10.938
Canon de ampliación transporte y otros	22.994	22.397
En gestión judicial	22.847	22.551
Previsión por desvalorización de créditos por ventas	(458.853)	(259.682)
Total Corriente	<u>5.678.857</u>	<u>3.901.060</u>

El importe en libros de los créditos por venta de la Sociedad se aproxima a su valor razonable.

Los movimientos de la previsión por desvalorización de créditos por ventas son los siguientes:

	<u>31.12.17</u>	<u>31.12.16</u>
Saldo al inicio del ejercicio	259.682	79.361
Previsión por deterioro del valor	242.750	210.745
Utilizaciones	(43.579)	(30.424)
Saldo al cierre del ejercicio	<u>458.853</u>	<u>259.682</u>

El análisis de antigüedad de estos créditos por ventas es el siguiente:

	<u>31.12.17</u>	<u>31.12.16</u>
Sin plazo establecido - Corriente	156.412	8.222
De plazo vencido	607.998	421.661
A vencer hasta 3 meses	4.914.447	3.471.177
Total otros créditos	<u>5.678.857</u>	<u>3.901.060</u>

La máxima exposición al riesgo de crédito a la fecha del Estado de Situación Financiera es el importe en libros de cada clase de créditos por ventas.

El importe en libros de los créditos por ventas de la Sociedad esta denominado en pesos argentinos.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Análisis de sensibilidad de la previsión por desvalorización de créditos por ventas:

<i>- Incremento 5% en la estimación de la tasa de incobrabilidad</i>		31.12.17
Contingencia		481.796
Variación		22.943
<i>- Disminución 5% en la estimación de la tasa de incobrabilidad</i>		31.12.17
Contingencia		435.910
Variación		(22.943)

Nota 13 | Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

	31.12.17	31.12.16
Corriente		
Títulos públicos	1.239.282	387.279
Fondos comunes de inversión	1.657.976	1.606.636
Total Corriente	2.897.258	1.993.915

Nota 14 | Activos financieros a costo amortizado

	31.12.17	31.12.16
No Corriente		
Títulos públicos	-	44.429
Total No Corriente	-	44.429
Corriente		
Títulos públicos	11.498	1.511
Total Corriente	11.498	1.511

Nota 15 | Inventarios

	31.12.17	31.12.16
Corriente		
Materiales y repuestos	351.106	230.291
Anticipo a proveedores	40.798	57.519
Total inventarios	391.904	287.810

Nota 16 | Efectivo y equivalentes de efectivo

	31.12.17	31.12.16
Caja y Bancos	82.860	197.101
Fondos comunes de inversión	-	61.461
Total efectivo y equivalentes de efectivo	82.860	258.562

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Nota 17 | Capital social y prima de emisión

	<u>Capital social</u>	<u>Prima de emisión</u>	<u>Total</u>
Al 31 de diciembre de 2015	1.314.518	3.452	1.317.970
Al 31 de diciembre de 2016	1.314.518	3.452	1.317.970
Pago en acciones por el Plan de Compensación en Acciones (Nota 25)	-	28.113	28.113
Al 31 de diciembre de 2017	1.314.518	31.565	1.346.083

Al 31 de diciembre de 2017, el capital social de la Sociedad asciende a 906.455.100 acciones, representadas por 462.292.111 acciones ordinarias escriturales Clase A, con un valor a la par de un peso cada una y con el derecho a un voto por acción; 442.210.385 acciones ordinarias escriturales Clase B, con un valor a la par de un peso cada una y con el derecho a un voto por acción; y 1.952.604 acciones ordinarias escriturales Clase C, con un valor a la par de un peso cada una y con el derecho a un voto por acción.

No se han producido cambios en la composición del Capital Social de la Sociedad en los últimos tres ejercicios.

Cotización pública de acciones

Las acciones de la Sociedad cotizan en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, formando parte del Índice Merval.

Asimismo, previa autorización de la SEC partir del 24 de abril de 2007, la Sociedad comenzó a comercializar sus ADSs (American Depositary Shares) representativos de 20 acciones ordinarias de la Sociedad en el NYSE (New York Stock Exchange).

La cotización de los ADSs ante la NYSE forma parte del plan estratégico de la Sociedad de obtener un aumento en la liquidez y el volumen de sus acciones.

Adquisición de acciones propias

Durante el ejercicio 2008, la Sociedad adquirió 9.412.500 acciones propias Clase B de valor nominal pesos 1. El importe total desembolsado para adquirir las acciones mencionadas fue de \$ 6,1 millones, que se ha deducido de los resultados no asignados del patrimonio atribuible a los propietarios de la Sociedad a dicha fecha. A la fecha de los presentes Estados Financieros, estas acciones se mantienen como "acciones propias en cartera". La Sociedad tiene derecho a ponerlas nuevamente en circulación en una fecha posterior.

Con fecha 18 de abril de 2017, la Asamblea General Ordinaria resolvió por mayoría de votos aprobar la afectación de las acciones propias en cartera a la implementación del plan de incentivo a largo plazo a favor de personal dependiente de la sociedad en los términos del artículo 67 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831.

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad posee en cartera 7.794.168 acciones, 1.618.332 acciones se entregaron en concepto de remuneración adicional a favor de directores ejecutivos y gerentes por procesos especiales desarrollados durante el ejercicio 2016 (Nota 25).

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Nota 18 | Distribución de utilidades

La cláusula 7.4 del Acta Acuerdo establecía que durante el período de Transición Contractual la Sociedad no podía distribuir dividendos sin la previa autorización del Ente Regulador. Este período de transición finalizó el 31 de enero de 2017 con la implementación de la RTI, Resolución ENRE N° 63/17. Por lo expuesto, la Sociedad entiende que no existe restricción regulatoria para la distribución de dividendos.

Si el Índice de Endeudamiento de la Sociedad fuera mayor a 3, serán aplicables los compromisos de no hacer establecidos por el programa de Obligaciones Negociables, los cuales establecen entre otros puntos la imposibilidad de realizar ciertos pagos, tales como dividendos. A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el índice de endeudamiento de la Sociedad es 1,43.

Nota 19 | Deudas comerciales

	Nota	31.12.17	31.12.16
No corriente			
Garantías de clientes		100.469	83.045
Contribuciones de clientes		79.979	98.167
Contribuciones financiamiento subestaciones		60.452	51.700
Total no corriente		240.900	232.912
Corriente			
Proveedores por compra de energía - CAMMESA		3.047.128	2.956.726
Provisión facturas a recibir por compras de energía y otros - CAMMESA		4.547.990	2.512.800
Proveedores		1.351.575	958.460
Anticipo de clientes		149.069	287.120
Contribuciones de clientes		18.764	46.589
Bonificación a clientes		37.372	37.372
Contribuciones financiamiento subestaciones		8.384	21.790
Sociedades relacionadas	36.d	35.021	204
Total corriente		9.195.303	6.821.061

El valor razonable de las contribuciones no corrientes al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 asciende a \$ 89,6 millones y \$ 95,7 millones, respectivamente. El mismo se calcula en función de la estimación de los flujos de fondos descontados de acuerdo a una tasa representativa de mercado para este tipo de operaciones. La categoría del valor razonable aplicable es de Nivel 3.

El importe en libros del resto de los pasivos financieros incluidos en las deudas comerciales de la Sociedad se aproxima a su valor razonable.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Nota 20 | Otras deudas

	Nota	31.12.17	31.12.16
No corriente			
Mutuos CAMESA		1.885.093	1.346.807
Sanciones y bonificaciones ENRE		3.885.767	3.477.351
Deuda con FOTAE		190.179	172.991
Acuerdo de pago ENRE		73.189	106.177
Total no corriente		6.034.228	5.103.326
Corriente			
Sanciones y bonificaciones ENRE		288.210	56.164
Sociedades relacionadas	36.d	5.253	4.756
Anticipos por obra a ejecutar		13.576	13.575
Acuerdo de pago ENRE		63.356	60.264
Total corriente		370.395	134.759

El importe en libros de otras deudas financieras de la Sociedad se aproxima a su valor razonable.

Nota 21 | Ingresos diferidos

	31.12.17	31.12.16
No corriente		
Contribuciones de clientes no sujetas a devolución	194.629	199.990
Total no corriente	194.629	199.990
Corriente		
Contribuciones de clientes no sujetas a devolución	3.360	764
Total corriente	3.360	764

Nota 22 | Préstamos

	31.12.17	31.12.16
No corriente		
Obligaciones Negociables (1)	3.259.216	2.769.599
Préstamos financieros	932.450	-
Total no corriente	4.191.666	2.769.599
Corriente		
Intereses Obligaciones Negociables	62.236	53.684
Préstamos financieros	8.969	-
Total corriente	71.205	53.684

(1) Neto de gastos de emisión, de recompra y de rescate de deuda.

Con fecha 11 de octubre de 2017 la Sociedad recibió un préstamo de Industrial and Commercial Bank of China Dubai (ICBC) Branch, por un monto de US\$ 50 millones y por un plazo de 36 meses. El dinero obtenido será destinado a la financiación del plan de inversiones y capital de trabajo de la Sociedad, permitiendo compensar parcialmente el impacto generado por el diferimiento de ingresos mencionado en Nota 2.a). Asimismo, cabe destacar que dicho préstamo configura un "Endeudamiento Permitido" dentro de los límites establecidos en las Obligaciones Negociables con vencimiento 2022.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

El valor razonable de los préstamos no corrientes (Obligaciones Negociables) de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 asciende aproximadamente a \$ 3.595,7 millones y \$ 2.893,1 millones, respectivamente. Dicho valor fue calculado en base al precio de mercado estimado de las Obligaciones Negociables de la Sociedad al cierre de cada ejercicio. La categoría del valor razonable aplicable es de Nivel 1.

Los préstamos de la Sociedad están denominados en las siguientes monedas:

	<u>31.12.17</u>	<u>31.12.16</u>
Dólares estadounidenses	4.262.871	2.823.283
Total préstamos	<u>4.262.871</u>	<u>2.823.283</u>

Los vencimientos de los préstamos de la Sociedad y su exposición a las tasas de interés son los siguientes:

	<u>31.12.17</u>	<u>31.12.16</u>
Tasa fija		
Menos de 1 año	62.236	53.684
Entre 2 y 5 años	3.259.216	-
Más de 5 años	-	2.769.599
Total tasa fija	<u>3.321.452</u>	<u>2.823.283</u>
Tasa variable		
Menos de 1 año	8.969	-
Entre 1 y 2 años	466.225	-
Entre 2 y 5 años	466.225	-
Total tasa variable	<u>941.419</u>	<u>-</u>
	<u>4.262.871</u>	<u>2.823.283</u>

La evolución de los préstamos de la Sociedad durante el ejercicio fue la siguiente:

	<u>31.12.17</u>	<u>31.12.16</u>
Saldos al inicio del ejercicio	2.823.283	2.509.773
Toma de capital	870.900	-
Pago de intereses	(283.423)	(265.950)
Pago por recompra Obligaciones Negociables	-	(4.866)
Pago por rescate Obligaciones Negociables	-	(221.846)
Resultado por recompra de obligaciones negociables	-	(42)
Diferencia de cambio e intereses devengados	578.236	791.516
Intereses activados	273.875	14.698
Saldos al cierre del ejercicio	<u>4.262.871</u>	<u>2.823.283</u>

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Programas de Obligaciones Negociables

La Sociedad está incluida en un programa de Obligaciones Negociables cuya información relevante se detalla a continuación:

Deuda emitida en dólares estadounidenses

Obligaciones Negociables	Clase	Tasa	Año de Vencimiento	Millones de U\$S		Millones de \$	
				Estructura de deuda al 31.12.16	Recompra de deuda	Estructura de deuda al 31.12.17	Al 31.12.17
A la par Tasa Fija	9	9,75	2022	171,87	-	171,87	3.259,22
Total				171,87	-	171,87	3.259,22

Obligaciones Negociables	Clase	Tasa	Año de Vencimiento	Millones de U\$S		Millones de \$	
				Estructura de deuda al 31.12.15	Recompra / Rescate de deuda	Estructura de deuda al 31.12.16	Al 31.12.16
A la par Tasa Fija	7	10,50	2017	14,76	(14,76)	-	-
A la par Tasa Fija	9	9,75	2022	172,17	(0,30)	171,87	2.769,60
Total				186,93	(15,06)	171,87	2.769,60

Los principales compromisos son los que se detallan a continuación:

i. Obligaciones de No Hacer

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables incluyen una serie de compromisos de no hacer que limitarán la posibilidad de la Sociedad, entre otras cuestiones, de:

- constituir o permitir la constitución de gravámenes sobre sus bienes o activos;
- incurrir en endeudamiento, en determinados casos;
- vender sus activos relacionados con la prestación del servicio;
- celebrar operaciones con accionistas o sociedades vinculadas;
- realizar ciertos pagos (incluyendo, entre otros, dividendos, compras de acciones de la Sociedad o pagos sobre deuda subordinada).

ii. Suspensión de Compromisos:

Ciertos compromisos de no hacer establecidos bajo las Obligaciones Negociables se suspenderán o adaptarán si:

- la Sociedad obtiene una Calificación Grado de Inversión sobre su deuda de largo plazo o el Índice de Endeudamiento es igual o inferior a 3.
- si posteriormente la Sociedad perdiere su Calificación Grado de Inversión o su Índice de Endeudamiento fuere mayor a 3, según sea aplicable, los compromisos de no hacer suspendidos serán nuevamente aplicables.

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros, el índice de endeudamiento de la Sociedad es 1,43.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Nota 23 | Remuneraciones y cargas sociales a pagar

a. Remuneraciones y cargas sociales a pagar

	31.12.17	31.12.16
No corriente		
Retiros anticipados a pagar	3.359	5.149
Bonificación por antigüedad	116.296	89.168
Total no corriente	119.655	94.317
Corriente		
Remuneraciones a pagar y provisiones	1.064.106	912.275
Cargas sociales a pagar	151.137	115.793
Retiros anticipados a pagar	4.808	4.119
Total corriente	1.220.051	1.032.187

El importe en libros de remuneraciones y cargas sociales a pagar de la Sociedad se aproxima a su valor razonable.

b. Remuneraciones y cargas sociales cargadas a resultados

	31.12.17	31.12.16
Remuneraciones	2.998.531	2.539.345
Cargas sociales	1.166.095	987.523
Total remuneraciones y cargas sociales cargados a resultados	4.164.626	3.526.868

Los pasivos por retiros anticipados son por acuerdos opcionales particulares. Una vez que el empleado alcanza una edad determinada, la Sociedad puede ofrecerles esta opción. El pasivo acumulado a que se hace referencia representa obligaciones de pago futuro que, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 ascienden a \$ 4,8 millones y \$ 4,1 millones (corrientes) y \$ 3,4 millones y \$ 5,1 millones (no corrientes), respectivamente.

La bonificación por años de antigüedad a otorgarse al personal corresponde a una bonificación en función a la cantidad de años de servicio incluido en los convenios colectivos de trabajo vigentes. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, los pasivos por estos montos ascienden a \$ 116,3 millones y \$ 89,2 millones, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la cantidad de empleados ascienden a 4.789 y 4.746, respectivamente.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Análisis de sensibilidad:

	<u>31.12.2017</u>
Tasa de descuento: 4%	
Obligación	388.877
Variación	33.906
	10%
Tasa de descuento: 6%	
Obligación	326.052
Variación	(28.919)
	-8%
Incremento de salarios: 0%	
Obligación	324.763
Variación	(30.208)
	-9%
Incremento de salarios: 2%	
Obligación	389.912
Variación	34.941
	10%

Los pagos de beneficios esperados son los siguientes:

	<u>En 2018</u>	<u>En 2019</u>	<u>En 2020</u>	<u>En 2021</u>	<u>Entre 2022 y 2028</u>
Al 31 de diciembre de 2017					
Obligaciones por beneficios	31.407	5.571	6.266	5.983	10.371

Las estimaciones en bases a técnicas actuariales, suponen la utilización de herramientas estadísticas, como las denominadas tablas demográficas que son utilizadas en la valuación actuarial referida al personal en actividad de la Sociedad.

Para determinar la mortalidad del personal en actividad de la Sociedad, se ha utilizado la tabla “Group Annuity Mortality del año 1971”. En general, una tabla de mortalidad muestra para cada grupo de edad la probabilidad de que una persona de esa edad fallezca antes de cumplir una edad determinada. Las tablas de mortalidad de hombres y mujeres se construyen en forma separada dado que tienen tasas de mortalidad sustancialmente diferentes.

Para estimar la incapacidad total y permanente por cualquier causa se ha utilizado el 80% de la tabla “1985 Pension Disability Study”.

Para estimar la probabilidad de abandono o permanencia en el empleo de personal de actividad de la Sociedad se ha utilizado la tabla “ESA 77”.

Los pasivos relacionados con los beneficios mencionados precedentemente, se determinaron contemplando todos los derechos devengados por los beneficiarios de los planes hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Estos beneficios no aplican al personal gerencial clave.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

El detalle del cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio incluye dos efectos: (i) el impuesto corriente del ejercicio a pagar de acuerdo a la legislación fiscal aplicable a la Sociedad; (ii) el efecto de la aplicación del método del impuesto diferido aplicado sobre las diferencias temporarias generadas en la valuación de activos y pasivos de acuerdo a criterios fiscales versus contables.

	31.12.17	31.12.16
Impuesto diferido	172.890	971.706
Impuesto corriente	(610.857)	(243.666)
Diferencia entre la provisión de impuesto a las ganancias del ejercicio anterior y la declaración jurada	<u>(3.183)</u>	<u>15.022</u>
Cargo por impuesto a las ganancias	<u>(441.150)</u>	<u>743.062</u>

Reforma Tributaria en Argentina

El 29 de diciembre de 2017 el PEN promulgó la Ley N° 27.430 – Impuesto a las Ganancias. Esta Ley ha introducido varios cambios en el tratamiento del impuesto a las ganancias cuyos componentes clave son los siguientes:

Alícuota de Impuesto a las ganancias: La alícuota del Impuesto a las Ganancias para las sociedades argentinas se reducirá gradualmente desde el 35% al 30% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019 y al 25% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020, inclusive.

Impuesto a los dividendos: Se introduce un impuesto sobre los dividendos o utilidades distribuidas, entre otros, por sociedades argentinas o establecimientos permanentes a: personas humanas, sucesiones indivisas o beneficiarios del exterior, con las siguientes consideraciones: (i) los dividendos derivados de las utilidades generadas durante los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019 estarán sujetos a una retención del 7%; y (ii) los dividendos originados por las ganancias obtenidas por ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2020 en adelante estarán sujetos a retención del 13%.

Los dividendos originados por beneficios obtenidos hasta el ejercicio anterior al iniciado a partir del 1 de enero de 2018 seguirán sujetos, para todos los beneficiarios de los mismos, a la retención del 35% sobre el monto que exceda las ganancias acumuladas distribuíbles libres de impuestos (período de transición del impuesto de igualación).

Revalúo impositivo opcional: La normativa establece que, a opción de las Sociedades, se podrá realizar el revalúo impositivo de los bienes situados en el país y que se encuentran afectados a la generación de ganancias gravadas. El impuesto especial sobre el importe del revalúo depende del bien, siendo de un 8% para los bienes inmuebles que no posean el carácter de bienes de cambio, del 15% para los bienes inmuebles que posean el carácter de bienes de cambio, y del 10 % para bienes muebles y el resto de los bienes. Una vez que se ejerce la opción por determinado bien, todos los demás bienes de la misma categoría deben ser revaluados. El resultado impositivo que origine el revalúo no está sujeto al impuesto a las ganancias y el impuesto especial sobre el importe del revalúo no será deducible de dicho impuesto. La Sociedad se encuentra analizando los impactos de la opción mencionada.

Actualizaciones de deducciones: Las adquisiciones o inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, se actualizarán sobre la base de las variaciones porcentuales del IPIM que suministre el INDEC, situación que incrementará la amortización deducible y su costo computable en caso de venta.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Los otros créditos con partes relacionadas no tienen garantías y no generan intereses. No se han registrado provisiones sobre estos conceptos en ninguno de los periodos cubiertos por los presentes Estados Financieros.

Según la NIC 24, párrafo 25 y 26, la Sociedad hace uso de la exención de exponer las transacciones con partes relacionadas cuando la contraparte sea un organismo gubernamental que ejerce control, control conjunto o influencia significativa. Al 31 de diciembre de 2016, la ANSES tiene en su poder Obligaciones Negociables de la Sociedad con vencimiento 2022 por \$ 317 millones (valor nominal U\$S 20 millones).

A continuación, se detallan los contratos vigentes durante el ejercicio 2017 con partes relacionadas:

(a) *Contrato con Comunicaciones y Consumos S.A.*

Durante 2007 y 2008, la Sociedad celebró convenios con CYCSA según el cual otorgó a CYCSA el derecho exclusivo de prestar servicios de telecomunicaciones a los Clientes de la Sociedad mediante el uso de su red de acuerdo con el Decreto N° 764/00 del PEN así como el derecho de uso de postes y torres de las líneas aéreas con ciertas condiciones, que contempla la integración de servicios de comunicaciones por voz, transmisión de información e imágenes a través de la infraestructura existente de Distribuidoras de energía como la Sociedad. Asimismo, la Sociedad tiene el derecho de uso de parte de la capacidad de fibra óptica. Según las disposiciones de este convenio, CYCSA será responsable de todos los gastos relacionados con el mantenimiento y adaptación de la red de la Sociedad para su uso en la prestación de sus servicios de telecomunicaciones. El convenio sería válido originalmente por un período de diez años a partir de la fecha en que se apruebe la licencia para prestar servicios de telecomunicaciones de CYCSA, plazo que se amplió a 20 años en una adenda posterior. A cambio del uso de su red, CYCSA otorga a la Sociedad el 2% de sus cargos anuales a los Clientes, antes de impuestos, así como el 10% de las ganancias obtenida en la prestación de sus servicios.

A partir del 1° de diciembre de 2016, CYCSA dejó de ser parte relacionada.

(b) *Contrato con SACME*

En el marco de la regulación del sector eléctrico argentino establecido por la Ley N° 24.065 y la Resolución de la SEE N° 61/92 y tras la adjudicación de las áreas de distribución de C.A.B.A. y Gran Buenos Aires a Edenor S.A. y Edesur S.A., los pliegos de bases de privatización establecieron que ambas sociedades deberían constituir a SACME para operar el centro de supervisión y control eléctrico del sistema de transmisión y subtransmisión que alimenta las áreas del mercado transferidas a dichas sociedades. A tal fin se constituyó por parte de Edenor S.A. y Edesur S.A., el día 18 de septiembre de 1992, SACME.

El objetivo de esta Sociedad es efectuar la conducción, supervisión y control de la operación del sistema de generación, transmisión y subtransmisión de energía eléctrica en la C.A.B.A. y el Gran Buenos Aires y las interconexiones con el Sistema Argentino de Interconexión, representar a las Sociedades Distribuidoras, en la gestión operativa ante la CAMMESA y en general efectuar todo tipo de acciones que le permitan desarrollar adecuadamente su gestión.

El capital social de SACME está compuesto por 12.000 acciones ordinarias nominativas y no endosables de las cuales 6.000 de Clase I están suscriptas por Edenor S.A. y 6.000 de Clase II suscriptas por Edesur S.A.

Los costos de operación a cargo de la Sociedad, durante el ejercicio 2017 ascendieron a \$ 46,7 millones.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(c) *Contrato con EASA (Nota 43)*

El contrato comprende el asesoramiento técnico en materia financiera a la Sociedad desde el 19 de septiembre de 2015 y por el término de cinco años. El plazo será extendido únicamente, por acuerdo de partes. Por estos servicios la Sociedad abona a EASA un monto anual de U\$S 2,5 millones. En cualquier momento, cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato, previo aviso de notificación de 60 días, sin mayores obligaciones que cumplir y sin pagar indemnización alguna a la otra parte.

En atención al proceso de fusión por absorción de EASA y su controlante IEASA en CTLL, y a su vez de esta última en Pampa Energía S.A., el contrato será abonado a la/s sociedad/es absorbente/s y continuadora/s de EASA.

(d) *Orígenes Seguros de Vida*

En el marco de la contratación de los seguros de vida obligatorios para el personal, la Sociedad invitó a distintas Compañías aseguradoras a realizar sus propuestas. Una vez presentadas y analizadas las mismas, resultó seleccionada como la mejor aquella presentada por OSV. Dicha operación contó con la aprobación del Directorio de la Sociedad en su reunión del día 8 de marzo de 2016, previa opinión favorable por parte del Comité de Auditoría.

Los costos de operación a cargo de la Sociedad, durante el ejercicio 2017 ascendieron a \$ 12,8 millones.

La última controlante de la Sociedad es PESA (Nota 43).

Nota 37 | Fideicomiso de Administración de Obras de Transporte para el Abastecimiento Eléctrico

Con motivo del persistente aumento de la demanda, durante el año 2005, la SEE a través de la Resolución N° 1.875/05 dispuso como necesaria la obra de interconexión con cable subterráneo en 220 kV, entre la Estación Transformadora Costanera y la Estación Transformadora Puerto Nuevo con la Estación Transformadora Malaver, requiriendo estos trabajos no sólo la ejecución de obras de ampliación, sino también nuevos esquemas de configuración de los subsistemas de Alta Tensión de las redes de Edenor S.A. y Edesur S.A. Asimismo, estableció que una fracción del incremento tarifario otorgado a las distribuidoras, mediante Resolución ENRE N° 51/07, (según se menciona en Nota 2.c.i), tenga como destino la ejecución de la presente obra hasta el 30% del costo total de la misma, mientras que el 70 % remanente corresponde que sea absorbido por toda la demanda del MEM. Los ingresos y egresos de fondos atinentes a las obras de ampliación antes mencionadas son administrados en el denominado Fondo Fiduciario Obras Resolución SEE N° 1/03, el que actúa como medio vinculante entre CAMMESA, los Agentes Distribuidores Contratistas y las empresas adjudicatarias de los servicios de ingeniería, provisiones de materiales y equipos principales como asimismo de la ejecución de las obras y provisión de materiales menores.

Las obras fueron desarrolladas en diferentes etapas, cumpliendo la Sociedad con su responsabilidad integral respecto del desarrollo del proyecto en cada una de ellas, así como también con la operación, el mantenimiento programado y forzado de las instalaciones que conforman la ampliación. La conclusión final de la obra operó en el ejercicio 2014.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Asimismo, con fecha 15 de enero 2015, CAMMESA comunicó a la Sociedad los montos erogados por parte del BICE y de CAMMESA para la ejecución de la mencionada obra y solicita a la Sociedad, la realización de las acciones correspondientes a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución N° 1.875/05. En consecuencia, la Sociedad ha iniciado las acciones tendientes a coordinar y acordar, con los distintos actores involucrados, los pasos a seguir para dar por finalizado este proceso.

Al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad procedió a reconocer como instalaciones en servicios dentro del rubro Propiedades, plantas y equipos su participación en la obra por un valor estimado de \$ 141,8 millones incluyendo cargas financieras. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se encontraban pendientes de aportar \$ 190,2 millones y \$ 173 millones respectivamente, deuda que se revela en el rubro otras deudas del pasivo no corriente.

Nota 38 | Convenio de obra – Acuerdo para el suministro de energía eléctrica de las líneas ferroviarias Mitre y Sarmiento

Durante el mes de septiembre de 2013 la Sociedad y el Ministerio del Interior y Transporte celebraron un convenio de suministro y contribución financiera mediante el cual el Estado Nacional financiará las obras eléctricas necesarias para satisfacer adecuadamente los mayores requerimientos de potencia de las líneas Ferroviarias Mitre y Sarmiento.

El monto total de las obras asciende a \$ 114,3 millones, de los cuales el Estado Nacional se hará cargo de las denominadas “Instalaciones exclusivas” cuyo monto asciende a \$ 59,9 millones mientras que las obras restantes serán financiadas por el Estado Nacional a la Sociedad.

El monto financiado de \$ 54,4 millones será devuelto por la Sociedad en 72 cuotas mensuales y consecutivas, a partir del primer mes inmediato posterior a la habilitación y puesta en servicio de las Obras.

Al 31 de diciembre de 2017 la Sociedad registró \$ 56,4 millones como ingreso diferido no corriente y \$ 80 millones como deudas comerciales no corrientes – contribuciones de Clientes.

Nota 39 | Obras Centrales San Miguel y San Martín

Durante 2015, la Sociedad llevó a cabo un electroducto de vinculación entre la Subestación Rotonda con la Central San Miguel de propiedad de ENARSA necesario para prestar el servicio de generación eléctrica compuesto por cuatro ternas de 13,2 kV de 7,3 km; y un electroducto de vinculación entre la Subestación Rotonda con la Central de Transformación San Martín de propiedad de ENARSA de una terna de 13,2 kV de 6,2 km.

Las obras fueron efectuadas por la Sociedad, con los aportes a cargo de ENARSA, y las mismas fueron cedidas a la Sociedad. Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad mantiene reconocido un pasivo por este concepto en el rubro ingresos diferidos por \$ 0,5 millones.

Nota 40 | Contrato de realización de obra Municipalidad de la Matanza

Durante el mes de abril de 2015 la Sociedad y la Municipalidad de la Matanza celebraron un contrato de realización de obras de mejora del servicio eléctrico, el monto total del contrato asciende a \$ 103,8 millones, incluyendo todos los impuestos y cargas que resulten aplicables.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Se acordó que por cada obra finalizada y contra la presentación de las facturas respectivas, se procederá a confeccionar un acta de cesión a título gratuito de las nuevas instalaciones, a los efectos de que la Sociedad disponga de ellas para la puesta en servicio y posterior operación y mantenimiento.

La Secretaría de Obras Públicas del MPFIPyS se compromete a brindar asistencia financiera a la Municipalidad de la Matanza, en base a un convenio firmado entre las partes por el monto total del contrato.

Al 31 de diciembre de 2017 la Sociedad registró \$ 59,1 millones como ingreso diferido no corriente.

Nota 41 | Solicitud de Remoción de instalaciones por obras de ampliación Cabecera Sur Aeroparque Jorge Newbery

Durante el mes de diciembre de 2013, la Sociedad celebró un convenio de remoción de instalaciones de Alta, Media y Baja Tensión entre la Sociedad y la ANAC.

La ANAC requiere a Edenor S.A. la rectificación de 3,9 km de cable de 132 kV que vinculan la Subestación Nuevo Puerto con las Subestaciones Libertador y Vicente López, la rectificación de 2,35 km de cable de 27,5 kV que vinculan las Subestaciones Nuevo Puerto y Puerto Nuevo con AySA, y Jorge Newbery, la rectificación de 5,5 km de cable de 13,2 kV, el traslado de 3 centros de transformación de Media a Baja Tensión y un nuevo tendido de 3,1 km de cable de Baja Tensión.

Se acordó que la ANAC aportaría los fondos, sujeto al avance de los trabajos, por un total de \$ 60,4 millones (incluye los costos indirectos y no incluye impuestos, IVA y Contribución Municipal).

Al 31 de diciembre de 2017 la Sociedad registró \$ 51,4 millones como ingreso diferido no corriente.

Nota 42 | Guarda de documentación

Con fecha 14 de agosto de 2014, la CNV emitió la Resolución General N° 629 mediante la cual impone modificaciones a sus normas en materia de guarda y conservación de libros societarios, libros contables y documentación comercial. En tal sentido, se informa que la Sociedad ha enviado para su guarda papeles de trabajo e información no sensible por los periodos no prescriptos, a los depósitos de la firma Iron Mountain Argentina S.A., sites en:

- Azara 1245 – C.A.B.A.
- Don Pedro de Mendoza 2163 – C.A.B.A.
- Amancio Alcorta 2482 – C.A.B.A.
- Calle Tucumán, esquina el Zonda, Localidad Carlos Spegazzini, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Se encuentra a disposición en la sede social, el detalle de la documentación dada en guarda, como así también la documentación referida en el Art. 5° inciso a.3) Sección I del Capítulo V del Título II de las Normas (N.T. N° 2.013 y modificaciones).

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Nota 43 | Proceso de fusión sociedad controlante

La Sociedad ha sido informada que el Directorio de EASA, sociedad controlante, en su reunión del día 29 de marzo de 2017 aprobó, ad-referéndum de las correspondientes resoluciones asamblearias y de las respectivas aprobaciones de los organismos de contralor, la fusión por absorción entre CTLL, como sociedad absorbente y continuadora, y EASA e IEASA (esta última accionista mayoritario de EASA) como sociedades absorbidas, las que se disolverán sin liquidarse. Ello, con la finalidad de obtener ventajas operativas y económicas relacionadas con el logro de una mayor eficacia operativa, la utilización optimizada de los recursos disponibles, y de las estructuras técnicas, administrativas y financieras, enmarcado en un plan de reorganización societario global de todo el Grupo Pampa Energía.

A tal fin, se aprobó el Compromiso Previo de Fusión y el Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión. Corresponde señalar que tanto CTLL, sociedad absorbente y continuadora, como EASA e IEASA, sociedades absorbidas, pertenecen al mismo grupo de control, dado que todas ellas tienen como accionista controlante, tanto directo y/o como indirecto, a Pampa Energía.

En cumplimiento de la normativa vigente aplicable, el 30 de marzo de 2017 la Sociedad y EASA informaron y solicitaron la autorización correspondiente al ENRE, el que mediante Resolución del Directorio N° 347 del 11 de agosto de 2017 decidió por mayoría de votos denegar la solicitud de autorización presentada por la Sociedad y su controlante EASA. En tiempo y forma oportunos la Sociedad ha recurrido dicha Resolución ante la SEE, por considerar que no se ajusta a Derecho.

Por otra parte, con fecha 26 de junio de 2017, el Directorio de PESA instruyó a la Gerencia de la Compañía a los efectos de iniciar las tareas que permitan evaluar los beneficios de un proceso de fusión por absorción entre PESA, como sociedad absorbente, y ciertas sociedades del grupo como sociedades absorbidas.

El 22 de septiembre de 2017, el Directorio de PESA aprobó la fusión por absorción como sociedad absorbente, y BLL, CTG, CTLL (sociedad absorbente de EASA), EG3 Red, INDISA, INNISA, IPB, PPII y PEPASA, como sociedades absorbidas, bajo los términos de neutralidad tributaria conforme los artículos 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias. Se estableció como fecha efectiva de la fusión el 1° de octubre de 2017, fecha a partir de la cual tendrá efectos la transferencia a la absorbente de la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas, incorporándose por ello al patrimonio de la absorbente la totalidad de sus derechos y obligaciones, activos y pasivos, todo ello sujeto a las aprobaciones societarias requeridas bajo la normativa aplicable y la inscripción de la fusión y de la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas en el Registro Público.

El 26 de diciembre de 2017, fue notificada la resolución N°2017-501-APN-MEM que hace lugar a la solicitud de autorización para la modificación de la sociedad titular de las acciones clase "A" de Edenor S.A.

El 18 de enero de 2018, fue aprobada por unanimidad la fusión de CTLL con IEASA y EASA, mediante la asamblea realizada por los accionistas de CTLL, donde se deja constancia de que a partir de la fecha de la Asamblea, y hasta la inscripción del acuerdo definitivo de fusión en los registros públicos correspondientes, el Directorio de CTLL tomará a su cargo la administración de EASA e IEASA, con suspensión de los órganos de administración de las sociedades Absorbidas en los términos del artículo 84 de la Ley General de Sociedades.

La Absorbente y las Absorbidas se encuentran realizando la totalidad de los trámites necesarios ante los organismos correspondientes a efectos de obtener las registraciones, habilitaciones e inscripciones que son necesarias para que la Absorbente pueda operar como sociedad continuadora en la fusión.

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Nota 44 | Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 18 de abril de 2017 dispuso, entre otras cuestiones, lo siguiente:

- Aprobar la Memoria Anual y los Estados Financieros de Edenor S.A. al 31 de diciembre de 2016;
- Aprobar la gestión de los Directores y Síndicos con sus respectivas remuneraciones;
- Elegir las autoridades y auditores externos para el presente ejercicio;
- Aprobar la afectación de las acciones propias en cartera a la implementación del plan de incentivos a largo plazo a favor de cierto personal clave (Nota 25);
- No proceder a la reducción de capital difiriendo la misma e instruyendo al Directorio para que en caso que de los resultados de los trimestres finalizados el 31 de marzo y 30 de junio de 2017 resulte que la Sociedad continúa encuadrada en el supuesto de reducción obligatoria de capital, proceda a convocar a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas a fin de considerar la cuestión.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°265 F°92

RICARDO TORRES
Presidente

**EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A.
(EDENOR S.A.)**

Av. Del Libertador 6363, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

INFORMACION ADICIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 REQUERIDA POR

- **ART. N°12 CAPITULO III DE LA RESOLUCIÓN GENERAL N° 622 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

5. Sociedades art. 33 - Ley N°19.550.

a) Al 31 de diciembre de 2017 el saldo acreedor con Sociedades art. 33 - Ley N°19.550 asciende a \$ 6.521 el que se expone en Nota 35.d a los Estados Financieros. El detalle se expone a continuación:

SACME	6.194
PESA	327

b) El saldo deudor también se expone en la Nota 36.d a los Estados Financieros Condensados Intermedios y alcanza a \$ 40.220. El detalle del mismo es el siguiente:

SACME	(5.253)
EASA (Ver Nota 43)	(34.967)
OSV	(54)

c) No existen saldos deudores en especie o sujetos a cláusula de ajuste.

6. No existen, ni existieron durante el período, créditos por ventas significativos o préstamos contra directores, síndicos o sus parientes hasta el segundo grado inclusive.

INVENTARIO FÍSICO DE MATERIALES

7. La Sociedad posee materiales cuyos inventarios físicos se efectúan de manera rotativa durante el transcurso del ejercicio.

VALORES CORRIENTES

8. No existen inventarios, Propiedades, plantas y equipos, u otros activos significativos valuados a valores corrientes.

PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS

9. No existen Propiedades, plantas y equipos revaluados técnicamente.

10. No existen Propiedades, plantas y equipos significativos de la Sociedad en estado de obsolescencia.

11. Los criterios de valuación se describen detalladamente en la Nota 4.2 a los Estados Financieros.

PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

12. No existen participaciones en otras sociedades que excedan el límite establecido por el art. 31 de la Ley N°19.550.

VALORES RECUPERABLES

13. El valor recuperable de las Propiedades, plantas y equipos en su conjunto se determinó en base a su valor de utilización económica. No existen bienes significativos cuyo valor recuperable sea inferior al valor de libros, sobre los que no se hayan efectuado las reducciones que correspondan.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

SEGUROS

14. El detalle de los bienes asegurados, riesgos cubiertos, sumas aseguradas y valores contables es el siguiente:

<u>Bienes asegurados</u>	<u>Riesgo cubierto</u>	<u>Sumas aseguradas</u>	<u>Valor Contable</u>
Subestaciones	Integral	Integral (*)	1.430.953
Cámaras y plataformas de transformación (no incluye la construcción civil)	Integral	Integral (*)	871.096
Inmuebles	Integral	Integral (*)	166.612
Enseres y útiles (excepto medios de transporte)	Integral	Integral (*)	108.202
Obras en ejecución - Transmisión, Distribución y Otros bienes	Integral	Integral (*)	3.040.451
Medios de transporte	Robo y responsabilidad civil		140.764
Total			5.758.078

(*) Incluye: incendio, robo parcial, tornado, huracán, terremoto, temblor, inundación y remoción de escombros de instalaciones, siendo el monto total asegurado de U\$S 1.516,8 millones.

La Dirección de la Sociedad considera que los riesgos corrientes se encuentran suficientemente cubiertos.

CONTINGENCIAS POSITIVAS Y NEGATIVAS

15. La Sociedad ha registrado las provisiones necesarias para cubrir potenciales pérdidas que surgen de la evaluación técnica efectuada sobre el riesgo existente, cuya materialización depende de eventos futuros y su ocurrencia se estima como probable.

16. El Directorio considera que dentro de los Estados Financieros se han incluido las partidas significativas necesarias para hacer frente a todos los riesgos de ocurrencia probable.

ADELANTOS IRREVOCABLES A CUENTA DE FUTURAS SUSCRIPCIONES

17. No existen adelantos irrevocables.

18. No existen dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

19. De acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 19.550 y al Estatuto Social, los dividendos podrán distribuirse luego de ser destinado un monto de las utilidades a la reserva legal (cinco por ciento de dichas utilidades), a las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en exceso de las provisionadas en los Estados Financieros, la renta correspondiente al pago de la participación en las ganancias de los empleados titulares de bonos de participación y otros destinos que la Asamblea de Accionistas determine, como la constitución de reservas voluntarias.

Si el Índice de Endeudamiento de la Sociedad fuera mayor a 3,75, serán aplicables los compromisos de no hacer establecidos por el programa de Obligaciones Negociables, los cuales establecen entre otros puntos la imposibilidad de realizar ciertos pagos, tales como dividendos, compras de acciones de la Sociedad o pagos sobre deuda subordinada.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2018.

RICARDO TORRES
Presidente

Vease nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2018
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

4. Estructura de flujos de efectivo comparativa

RUBROS	31.12.17	31.12.16	31.12.15	31.12.14	31.12.13
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	3.283.299	2.931.315	3.002.117	3.455.498	2.231.477
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades de inversión	(4.046.436)	(2.373.505)	(3.103.297)	1.547.990	1.436.721
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación	587.477	(492.662)	41.971	(1.461.789)	(1.109.085)
Total de fondos (utilizados) generados	(175.660)	65.148	(59.209)	3.541.699	2.559.113

5. Datos estadísticos (en unidades físicas)

(información no cubierta por el informe del auditor)

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	31.12.17	31.12.16	31.12.15	31.12.14	31.12.13
Ventas de energía (1)	GWh	21.503	22.253	22.381	21.292	21.653
Compras de energía (1)	GWh	25.950	26.838	26.322	24.860	24.902

(1) Las cantidades correspondientes incluyen el peaje.

6. Índices

		31.12.17	31.12.16	31.12.15	31.12.14	31.12.13
Liquidez	<u>Activo corriente</u> Pasivo corriente	0,74	0,69	0,68	0,38	0,57
Solvencia	<u>Patrimonio</u> Pasivo total	0,04	0,02	0,13	0,05	0,19
Inmovilización Capital	Activo no Corriente <u>Activo Total</u>	0,63	0,65	0,70	0,81	0,74
Rentabilidad antes de impuestos	Utilidad (Pérdida) antes de impuestos <u>Patrimonio</u> excluido el resultado del ejercicio	296,65%	(124,59)%	346,61%	(80,20)%	203,62%

7. Perspectivas

(información no cubierta por el informe del auditor)

Las medidas dispuestas tendientes a resolver la situación tarifaria del sector eléctrico durante el año 2016 y la aplicación de la RTI a partir del 1° de febrero de 2017 están permitiendo recomponer paulatinamente la ecuación económico-financiera de la Sociedad.

En este contexto la Dirección de la Sociedad estima que quedan planteados los fundamentos básicos necesarios para que Edenor S.A. alcance durante los próximos años sus objetivos de mejorar continuamente la calidad de servicio, e incrementar su eficiencia operativa para satisfacer las crecientes necesidades de nuestros Clientes, basando los planes de inversión en una visión de futuro y en el compromiso con el país y su gente, permitiendo remunerar adecuadamente a sus accionistas y colaboradores cumpliendo sus obligaciones de manera eficiente y oportuna.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2018.

RICARDO TORRES
Presidente



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte
Sociedad Anónima (Edenor S.A.)
Domicilio legal: Avenida del Libertador 6363
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N° 30-65511620-2

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (Edenor S.A.) (en adelante Edenor S.A.) que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2016, son parte integrante de los estados financieros auditados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas como normas contables profesionales argentinas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), como fueron adoptadas en Argentina por la FACPCE mediante la Resolución Técnica N° 32 y sus respectivas Circulares de Adopción. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros se encuentran libres de incorrecciones significativas.

Price Waterhouse & Co. S.R.L., Bouchard 557, piso 8°, C1106ABG - Ciudad de Buenos Aires
T: +(54.11) 4850.0000, F: +(54.11) 4850.1800, www.pwc.com/ar



Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados financieros debidas a fraude o error. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función a las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones significativas realizadas por la dirección de la Sociedad y de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo del presente informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Edenor S.A. al 31 de diciembre de 2017, su resultado integral y los flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la situación detallada en la Nota 1 respecto de la situación económica financiera de la Sociedad.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de Edenor S.A., que:

- a) los estados financieros de Edenor S.A. se encuentran en proceso de transcripción al libro "Inventarios y Balances" y excepto por lo mencionado precedentemente, cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros de Edenor S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- c) hemos leído la reseña informativa y la información adicional a las notas a los estados financieros requerida por el artículo 12 °, Capítulo III, Título IV de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;



- d) al 31 de diciembre de 2017 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 123.522.714, no siendo exigible a dicha fecha;
- e) de acuerdo con lo requerido por el artículo 21º, inciso b), Capítulo III, Sección VI, Título II de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a la Sociedad en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 representan:
 - e.1) el 96,5% sobre el total de honorarios por servicios facturados a la Sociedad por todo concepto en dicho ejercicio;
 - e.2) el 9,1% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a la Sociedad, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;
 - e.3) el 9% sobre el total de honorarios por servicios facturados a la Sociedad, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio;
- f) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para Edenor S.A. previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2018.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 265 Fº 92

Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los señores Accionistas de

Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (Edenor S.A.)

Introducción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550 y en las normas de la Comisión Nacional de Valores (en adelante "CNV"), hemos examinado los estados financieros adjuntos de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (Edenor S.A.) (en adelante "Edenor S.A." o "la Sociedad"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Además, hemos revisado la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017. Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2016, son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") adoptadas como normas contables profesionales argentinas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante "FACPCE") e incorporadas por la CNV a su normativa tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una conclusión basada en el examen que hemos realizado con el alcance detallado en el párrafo "Alcance de nuestro examen".

Alcance de nuestro examen

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que los exámenes de los estados financieros se efectúen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluyan la verificación de la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias de las que hemos tomado conocimiento, expuestas en actas de Directorio y Asamblea, así como la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de la Sociedad, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe con fecha 7 de marzo de 2018. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objeto de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados financieros. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados financieros, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Sociedad, y la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto.

Alcance de nuestro examen (Continuación)

No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

Asimismo, en relación con la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo N° 66 de la Ley N° 19.550 y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Opinión

Basados en el trabajo realizado, con el alcance descrito más arriba, informamos que:

- a) en nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo del presente informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Edenor S.A. al 31 de diciembre de 2017, su resultado integral y los flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las NIIF;
- b) no tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, en relación con la Memoria del Directorio, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la situación detallada en la Nota 1 de los estados financieros, respecto de la situación económica financiera de la Sociedad.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) los estados financieros de Edenor S.A. se encuentran en proceso de transcripción en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la CNV;
- b) los estados financieros de Edenor S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la CNV;

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes (Continuación)

- c) en relación con el Anexo a la Memoria del Informe de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, no se ha puesto de manifiesto aspecto relevante alguno que nos haga creer que deba ser modificado para dar adecuado cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución N° 606 de la CNV;
- d) en relación a lo determinado por las normas de la CNV, hemos leído el informe de los auditores externos, del que se desprende lo siguiente:
 - i. las normas de auditoría aplicadas son las aprobadas por la FACPCE, las que contemplan los requisitos de independencia, y;
 - ii. los estados financieros han sido preparados teniendo en cuenta las NIIF y las disposiciones de la CNV.
- e) hemos verificado el cumplimiento en lo que respecta al estado de garantías de los Directores en gestión de Edenor S.A. a la fecha de presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, conforme lo establecido en el punto 1.4 del Anexo I de la Resolución Técnica N° 15 de la FACPCE;
- f) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para Edenor S.A. previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- g) se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2018.

Por Comisión Fiscalizadora

José Daniel Abelovich

Síndico Titular